



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 58
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Aída Vásquez Cubillo, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Juan Carlos Brenes Esquivel, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Gerardo Salas Lizano (comisión), Judith María Arce Gómez (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. MINUTO DE SILENCIO.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 56 DEL 2012.
5. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

CAPITULO III. MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO No. 02. Minuto de silencio.--

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora María Otilia Cuadra Herrera, madre de la Síndica del distrito de La Tigra, Magally Alejandra Herrera Cuadra.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 56 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 56-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 56-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 56-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 04. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000023-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica en Barrio Santa Fe en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-1217-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000023-01, referente a la "Construcción de Carpeta Asfáltica en Barrio Santa Fe, Ciudad Quesada".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una parte urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual es peligroso para los vecinos ya que este material esta compuesto por partículas finas que en la época seca provocan levantamiento de las mismas, lo cual genera nubes de polvo y piedras redondeadas de un volumen no adecuada para el lugar, las cuales constantemente son disparadas con gran velocidad hacia las viviendas y transeúntes poniendo en riesgo la seguridad de los mismos.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todos los materiales, equipo y personal adecuado y

necesario para el mejoramiento de 7675.7 m² de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica que incluye el mejoramiento y colocación base, con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica. La oferta se solicita se cotice por obra completa y terminada.

Ítem Único: Carpeta Asfáltica, Barrio Santa Fe.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	7675,7	m ²	Mejoramiento de 1.18 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora y conformación de la sub- base, colocación base y construcción de 7675.7 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto

DESGLOCE DEL ÍTEM ÚNICO

ACTIVIDAD	Descripción
A	Preparación de la superficie y compactación de la sub-base material existente en el sitio del proyecto, ajustar ancho de calzada y espesor con material existente.
B	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2010 de aproximadamente 10 cm de espesor compactado en todo el sector a intervenir.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-153, URBANIZACIÓN SANTA FE, CIUDAD QUESADA.

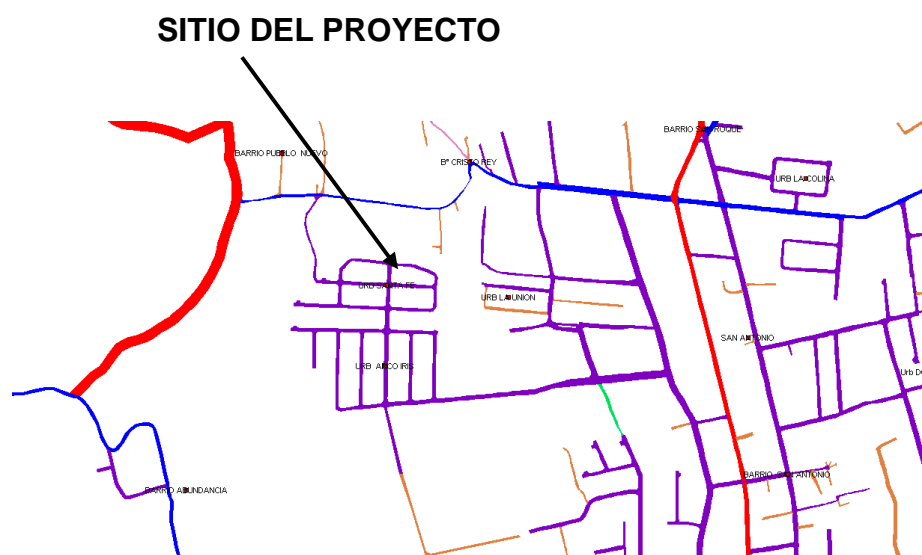


Figura 1



Figura 2

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1174-2012 del 12 de setiembre del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	x
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x	x
HELICONIA GRIEGA S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		

ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A	x	x
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.	x	
ASFALTOS CBZ S.A		
ASFALTOS LABORO S.A.		
FERODAJA DE COSTA RICA S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.	x	
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.	x	
COOPECONSTRU RL	x	x

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 21 de Setiembre del 2012** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), William Herrera (Constructora Herrera), Jose Koscny (Coopeconstru RL) y Guillermo Oviedo (Constructora Presbere).

OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (70 puntos)

Constructora Presbere					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	7675,7	m ²	Mejoramiento de 1.18 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora y conformación de la sub- base , colocación base y construcción de 7675.7 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□10.183,80	□78.167.793,66
				Porcentaje	62%

Consortio Grupo Orosi Siglo XXI					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	7675,70	m ²	Mejoramiento de 1.18 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora y conformación de la sub- base , colocación base y construcción de 7675.7 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□12.599,16	□96.707.372,41
Porcentaje					50%

Constructora Herrera					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	7675,7	m ²	Mejoramiento de 1.18 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora y conformación de la sub- base , colocación base y construcción de 7675.7 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	□9.064,95	□69.579.836,72
Porcentaje					70%

Experiencia (10puntos)

Oferentes	Puntos Obtenidos
Constructora Presbere	10
Consortio Grupo Orosi Siglo XXI	10
Constructora Herrera	10

Años de Maquinaria (20 puntos)

Oferentes	Ponderado de años de Maquinaria	Puntos Obtenidos
Constructora Presbere	2003	20
Consortio Grupo Orosi Siglo XXI	2008	20
Constructora Herrera	2005	20

Total (100 puntos)

Oferentes	Total de Puntos
Constructora Presbere	92
Consortio Grupo Orosi Siglo XXI	80
Constructora Herrera	100

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0844-2012, con fecha del 21 de Setiembre del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por las empresa **Consortio Grupo Orosi Siglo XXI, Consultora y Constructora Jimenez, Constructora Herrera**, después de realizar el respectivo estudio técnico, esta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

A pesar de que **Consultora y Constructora Jimenez** cumple técnicamente, se le solicito la subsanación de los documentos donde constara lo indicado en la maquinaria propuesta pero esta no entrego los documentos en el plazo otorgado, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se descalifico al oferente por lo que no se tomo encuentra en la evaluación. En el caso de **Coopeconstru RL** de acuerdo a lo indicado por UTGVM se le solicita la subsanación de la presentación del profesional responsable que se encargaría de las obras, pero de igual forma terminado el plazo otorgado por la Proveeduría no fueron entregados los documentos y basándonos en el mismo articulo antes mencionado no se incluyo en la evaluación.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 24 de Setiembre del 2012 y finaliza el 11 de Octubre del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Carpeta Asfáltica, Barrio Santa Fe.

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢69.579.836,72** (Sesenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y seis colones con setenta y dos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000023-01, "Construcción de Carpeta Asfáltica en Barrio Santa Fe, Ciudad Quesada"**.

- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢69.579.836,72** (Sesenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y seis colones con setenta y dos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000023-01**, "Construcción de Carpeta Asfáltica en Barrio Santa Fe, Ciudad Quesada".
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢69.579.836,72** (Sesenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y seis colones con setenta y dos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000023-01**, "Construcción de Carpeta Asfáltica en Barrio Santa Fe, Ciudad Quesada".
2. Compra y pago para el oferente Constructora Herrera por la suma de ¢69.579.836,72 (Sesenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y seis colones con setenta y dos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la Licitación Abreviada 2012LA-000023-01, "Construcción de Carpeta Asfáltica en Barrio Santa Fe, Ciudad Quesada".
3. Solicitar al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 05. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000026-01 referente a la compra de materiales y alquiler de maquinaria para la construcción de puente entre La Colina-Calle del Amor en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-1235-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, referente a la "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Con la finalidad de dar un adecuado manejo de paso mediante puentes a los caminos de la red vial del cantón y tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y además prolongar la vida útil de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de esta obra para lo que se establecen los siguientes trabajos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-03-02-07-01-01-02, 5-03-02-07-02-03-02, 5-03-02-07-02-03-01 y 5-03-02-07-02-03-99.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

A continuación se describen los productos se requieren adquirir:

Ítem 1: Agregados

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	20	M3	ARENA FINA DE RÌO PROCESADA
2	20	M3	PIEDRA CUARTA
3	120	M3	DE PIEDRA BOLA CON UN TAMAÑO MAXIMO NOMINAL DE 6"

Nota: Los agregados se deben entregar en el sitio de la obra.

Ítem 2: Cemento

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	100	SAC	SACOS DE CEMENTO GRIS TIPO UG DE 50KG

Ítem 3: Materiales Metálicos

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	30	UNI	MALLA PARA GAVION DE 1X1X2 CON SU RESPECTIVO ALAMBRE PARA COSERLA
2	94	UNI	VARILLA NUMERO 6 EN 12 METROS DE LONGITUD GRADO 60 CORRUGADA
3	64	UNI	VARILLA NUMERO 4 EN 12 METROS DE LONGITUD GRADO 60 CORRUGADA

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
4	800	KG	KILOS DE ALAMBRE NEGRO
5	72	UNI	TUERCAS PARA BARRA ROSCADA GALVANIZADA DE 1 1/2" DE DIAMETRO
6	36	UNI	ARANDELAS PLANAS GALVANIZADAS DE 1 1/2" DE DIAMETRO
7	18	UNI	BARRA ROSCADA DE 1 1/2" DE DIAMETRO GALVANIZADA POR 90CM DE LONGITUD
8	2	UNI	PLACAS DE ACERO DE 1"X0,70MX0,35M YA CORTADAS EN ESTAS DIMENSIONES
9	8	UNI	ANGULAR DE 3"X3" EN 3/8 POR 6 METROS
10	37	UNI	PLACAS DE ACERO DE 1"X2,152MX0,306M YA CORTADAS
11	73	UNI	PLACAS DE ACERO DE 1"X2,15MX0,10M
12	37	UNI	PLACAS DE ACERO DE 1/2"X 0,50MX0,381M
13	125	KG	CLAVOS DE 2 1/2"
14	100	KG	CLAVOS DE 4"
15	20	UNI	BROCAS ANULARES MILWAKEE DE 1" DE DIAMETRO (IGUAL O SUPERIOR)
16	10	UNI	DISCO PARA ESMERILADORA DE TIPO CABALLITO DE 9"(IGUAL O SUPERIOR)

Ítem 4: Productos de Madera

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	200	UNI	PIEZAS DE MADERA TIPO FORMALETA DE 1"X12"X4VARAS
2	100	UNI	PIEZAS DE MADERA EN REGLA DE 1"X3"X 4VARAS
3	100	UNI	PIEZAS DE MADERA EN ALFAJILLADE 2"X4"X 4VARAS

Ítem 5: Otros productos

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1,5	UNI	ESTAÑONES DE ACEITE DE CORTE RIGGI
2	30	GLS	GALONES DE DE PINTURA TIPO MINIO ROJO
3	15	UNI	MECHA DE HILO
4	10	UNI	DILUYENTE TIPO AGUARRAS
5	10	UNI	BROCHAS DE 4"

Nota: los materiales deberán ser entregados en el plantel Municipal

Ítem 6: Alquiler de Excavadora

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	50	Hrs	ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 TONELADAS

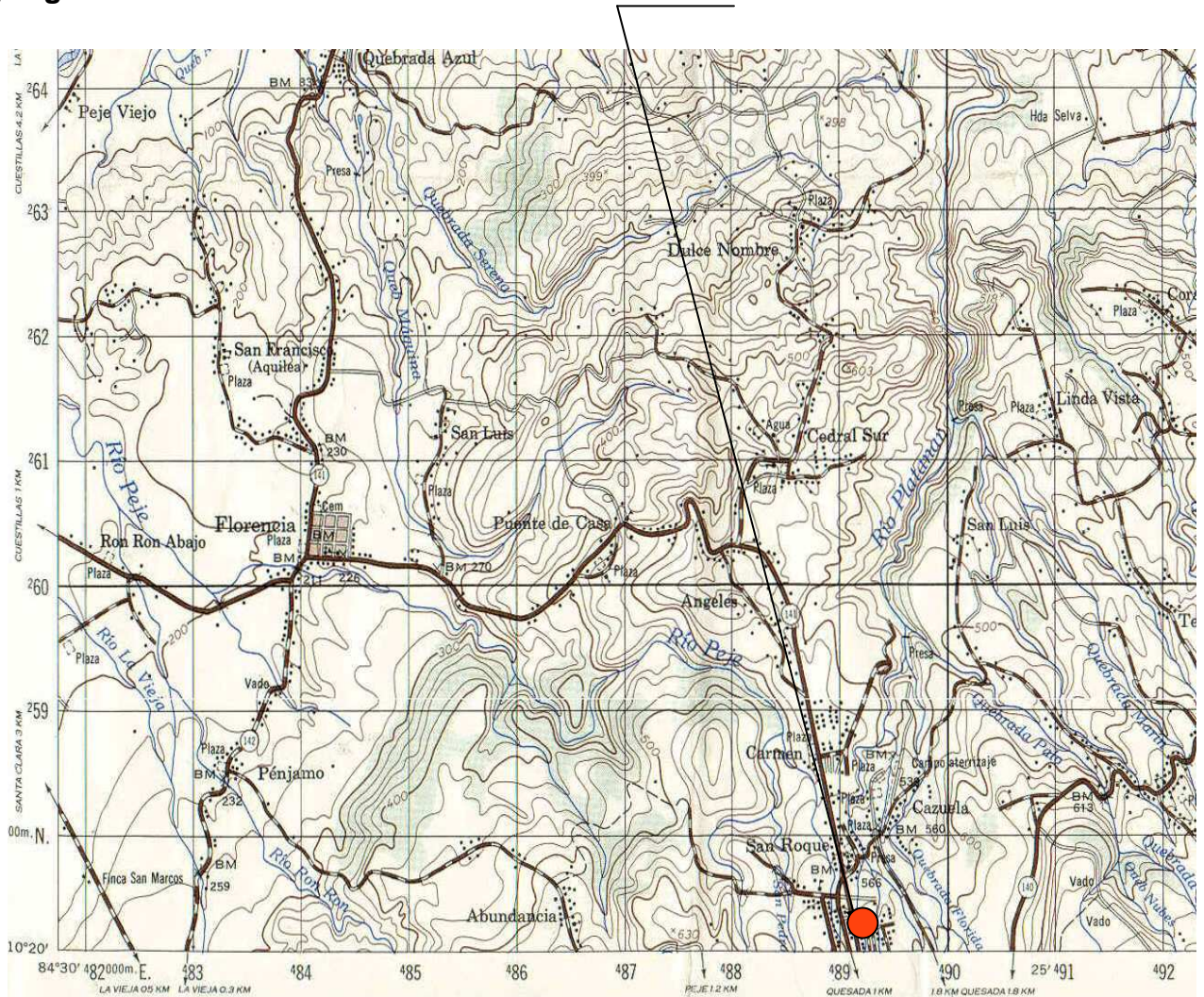
Nota: no se aceptaran ofertas parciales, se adjudicara por ítem completo.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE 30m
LONGITUD CON ACERAS AMBOS COSTADOS, SEGÚN DISEÑO MOPT N° P-991-4

Hoja aguas zarcas

SITIO DEL PROYECTO



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ϕ 11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ϕ 18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a

¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1183-2012 del 14 de Setiembre del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	x	x
ELECTRO BEYCO S.A		
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
EL COLONO DE AGUAS ZARCAS		
CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R S.A.		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	x
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	x
RAFAEL ANGEL BALLESTERO QUIROS		
VICTOR MANUEL SOLIS RODRIGUEZ		
WALTER HIDALGO BLANCO		
MARIA EUGENIA ROJAS ROJAS		
LUIS LIZANO BARQUERO		
JOSE DAVID VILLEGAS CASTRO	x	
MAINOR ESQUIVEL SALAS		
MARVIN SALAS VARGAS		
OSCAR VARGAS ZUÑIGA		
JOSE ANGEL KOSCHNY ALPIZAR		
JOSE DAVID VILLEGAS JIMENEZ		
VICTOR LIZANO BARQUERO		
EDGAR ESQUIVEL UGALDE		
JOSE ZAMORA GAMBOA		
MANUEL RODRIGUEZ BLANCO		
RONALD VARGAS VARGAS		
OMAR CHACON QUIROS		
COOPECONSTRU R.L.	x	x
QUEBRADORES CARCAS S.A.	x	
REFORESTACIONES Y TRASPORTES RODRIGUEZ Y ARAYA SA-		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A		
TRANSPORTES COSTARICENSES JYE S.A		
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.	x	
ALQUILERES VALVERDE S.A		
INVERSIONES AGROINDUSTRIALES HERRERA ROJAS S.A.		

SERVICIOS DE EQUIPO Y CONSTRUCCION SECONSA SA		
ARAYA Y CAMPOS S.A		
IMPORTADORA CESPEDES Y ROJAS		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	x	
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A		
COMPANIA PROCESADORA DE MADERAS SANCARLENAS S.A.		
ACARREOS BEMO S.A		
EXCAVACIONES R Y C S.A.		
EXCAVACIONES BAGARU S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
CIMARA CONSTRUCCIONES S.A.		
INVERSIONES FARID HIDALGO S.A.		
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A.		
EXCAVACIONES MIRAMAR S.A.		
LUIS LIZANO CONSTRUCTORA S.A.	x	x
ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A		
TAJO PLATANAR S.A		
EXCAVACIONES Y ACARREOS DEL NORTE R Y R S.A.		
EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA		
MAQUINARIA LOS CAÑOS S.A.		
AGREGADOS ARENAL Y CIA S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LTDA		
MEICON S.R.L.		
CONSTRUCTORA HERRERA	x	x

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 24 de setiembre se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez), Oscar Gonzalez (El Colono San Carlos) y Henry Ramirez Mendez.

OFERTAS RECIBIDAS:**Ítem 1: Agregados**

Constructora Herrera					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	20	M3	ARENA FINA DE RÌO PROCESADA	□12.700,00	□254.000,00
2	20	M3	PIEDRA CUARTA	□11.700,00	□234.000,00
3	120	M3	DE PIEDRA BOLA CON UN TAMAÑO MAXIMO NOMINAL DE 6"	□12.900,00	□1.548.000,00
Total					□2.036.000,00
Porcentaje					80%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	20	M3	ARENA FINA DE RÌO PROCESADA	□9.870,00	□197.400,00
2	20	M3	PIEDRA CUARTA	□9.345,00	□186.900,00
3	120	M3	DE PIEDRA BOLA CON UN TAMAÑO MAXIMO NOMINAL DE 6"	□10.395,00	□1.247.400,00
Total					□1.631.700,00
Porcentaje					100%

Ítem 2: Cemento

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	100	SAC	SACOS DE CEMENTO GRIS TIPO UG DE 50KG	□4.590,00	□459.000,00
Porcentaje					100%

Ítem 3: Materiales Metálicos

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	30	UNI	MALLA PARA GAVION DE 1X1X2 CON SU RESPECTIVO ALAMBRE PARA COSERLA	□24.071,02	□722.130,60
2	94	UNI	VARILLA NUMERO 6 EN 12 METROS DE LONGITUD GRADO 60 CORRUGADA	□21.462,61	□2.017.485,34
3	64	UNI	VARILLA NUMERO 4 EN 12 METROS DE LONGITUD GRADO 60 CORRUGADA	□8.332,93	□533.307,52
4	800	KG	KILOS DE ALAMBRE NEGRO	□665,97	□532.776,00

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
5	72	UNI	TUERCAS PARA BARRA ROSCADA GALVANIZADA DE 1 1/2" DE DIAMETRO	□2.153,15	□155.026,80
6	36	UNI	ARANDELAS PLANAS GALVANIZADAS DE 1 1/2" DE DIAMETRO	□819,56	□29.504,16
7	18	UNI	BARRA ROSCADA DE 1 1/2" DE DIAMETRO GALVANIZADA POR 90CM DE LONGITUD	□22.426,00	□403.668,00
8	2	UNI	PLACAS DE ACERO DE 1"X0,70MX0,35M YA CORTADAS EN ESTAS DIMENSIONES	□86.824,08	□173.648,16
9	8	UNI	ANGULAR DE 3"X3" EN 3/8 POR 6 METROS	□53.270,20	□426.161,60
10	37	UNI	PLACAS DE ACERO DE 1"X2,152MX0,306M YA CORTADAS	□224.590,86	□8.309.861,82
11	73	UNI	PLACAS DE ACERO DE 1"X2,15MX0,10M	□74.863,65	□5.465.046,45
12	37	UNI	PLACAS DE ACERO DE 1/2"X0,50MX0,381M	□22.534,20	□833.765,40
13	125	KG	CLAVOS DE 2 1/2"	□691,39	□86.423,75
14	100	KG	CLAVOS DE 4"	□891,47	□89.147,00
15	20	UNI	BROCAS ANULARES MILWAKEE DE 1" DE DIAMETRO (IGUAL O SUPERIOR)	□79.123,55	□1.582.471,00
16	10	UNI	DISCO PARA ESMERILADORA DE TIPO CABALLITO DE 9"(IGUAL O SUPERIOR)	□1.434,79	□14.347,90
Total					□21.374.771,50
Porcentaje					100%

Ítem 4: Productos de Madera

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	200	UNI	PIEZAS DE MADERA TIPO FORMALETA DE 1"X12"X4VARAS	□4.872,00	□974.400,00
2	100	UNI	PIEZAS DE MADERA EN REGLA DE 1"X3"X 4VARAS	□1.236,64	□123.664,00
3	100	UNI	PIEZAS DE MADERA EN ALFAJILLADE 2"X4"X 4VARAS	□3.304,00	□330.400,00
Total					□1.428.464,00
Porcentaje					100%

Ítem 5: Otros productos

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	1,5	UNI	ESTAÑONES DE ACEITE DE CORTE RIGGI	□403.698,06	□605.547,09
2	30	GLS	GALONES DE DE PINTURA TIPO MINIO ROJO	□15.607,28	□468.218,40
3	15	UNI	UNIDADES DE MECHA DE HILO	□2.124,00	□31.860,00
4	10	UNI	GALONES DE DILUYENTE TIPO AGUARRAS	□4.219,88	□42.198,80
5	10	UNI	BROCHAS DE 4"	□1.402,62	□14.026,20
Total					□1.161.850,49
Porcentaje					100%

Ítem 6: Alquiler de Excavadora

Luis Lizano Barquero					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	50	Hrs	ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 TONELADAS	□40.000,00	□2.000.000,00
Porcentaje					100%

Henry Ramirez Mendez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	50	Hrs	ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 TONELADAS	□40.000,00	□2.000.000,00
Porcentaje					100%

Se realizo el desempate el día 28 de setiembre del 2012 a las 11am quedando como ganador el Señor Henry Ramirez Mendez ya que se lanzo la moneda y salio corona, estuvo presente el Juan Jose Lizano por parte de Luis Lizano Barquero quien Eligio escudo.

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-848-2012, con fecha del 24 de Setiembre del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas y después de realizar el respectivo estudio técnico, indica que cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio, con excepción de las ofertas de El Colono San Carlos ya que no cumple con el plazo de entrega solicitado en el cartel, por lo que en ningún ítem fue evaluado y en el caso de Coopeconstru RL, ya que la oferta llego después de la hora de la apertura,

por lo que queda extemporánea.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 25 de Setiembre del 2012 y finaliza el 9 de Octubre del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.631.700,00** (Un millón seiscientos treinta y un mil setecientos colones netos), por compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.631.700,00** (Un millón seiscientos treinta y un mil setecientos colones netos), por compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.

Ítem 2: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢459.000,00** (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil colones netos), por compra de Sacos de Cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢459.000,00** (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil colones netos), por compra de Sacos de Cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.

Ítem 3: Materiales Metálicos

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢21.374.771,50** (Veintiún millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y un colones con cincuenta), por compra de Materiales Metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.

- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢21.374.771,50** (Veintiún millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y un colones con cincuenta), por compra de Materiales Metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.

Ítem 4: Productos de Madera

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.428.464,00** (Un millón cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones netos), por compra de productos de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.428.464,00** (Un millón cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones netos), por compra de productos de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.

Ítem 5: Otros productos

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.161.850,49** (Un millón ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta colones con cuarenta y nueve), por compra de otros productos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.161.850,49** (Un millón ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta colones con cuarenta y nueve), por compra de otros productos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.

Ítem 6: Alquiler de Excavadora

- Adjudicación para el oferente **Henry Ramirez Mendez** por la suma de **¢2.000.000,00** (Dos millones de colones netos), por compra el alquiler de 50 horas de Excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.
- Compra y pago para el oferente **Henry Ramirez Mendez** por la suma de **¢2.000.000,00** (Dos millones de colones netos), por compra el alquiler de 50 horas de Excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada”**.

- ▲ Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar

el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Agregados

1. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.631.700,00** (Un millón seiscientos treinta y un mil setecientos colones netos), por compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.631.700,00** (Un millón seiscientos treinta y un mil setecientos colones netos), por compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 2: Cemento

1. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢459.000,00** (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil colones netos), por compra de Sacos de Cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢459.000,00** (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil colones netos), por compra de Sacos de Cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Item 3: Materiales Metálicos

1. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢21.374.771,50** (Veintiún millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y un colones con cincuenta), por compra de Materiales Metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢21.374.771,50** (Veintiún millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y un colones con cincuenta), por compra de Materiales Metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 4: Productos de Madera

1. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez** por la suma de **¢1.428.464,00** (Un millón cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones netos), por compra de productos de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez** por la suma de **¢1.428.464,00** (Un millón cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones netos), por compra de productos de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 5: Otros productos

1. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez** por la suma de **¢1.161.850,49** (Un millón ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta colones con cuarenta y nueve), por compra de otros productos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez** por la suma de **¢1.161.850,49** (Un millón ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta colones con cuarenta y nueve), por compra de otros productos, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Item 6: Alquiler de Excavadora

1. Adjudicación para el oferente **Henry Ramírez Méndez** por la suma de **¢2.000.000,00** (Dos millones de colones netos), por compra el alquiler de 50 horas de Excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Fernando Corella Cháves). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Compra y pago para el oferente **Henry Ramírez Méndez** por la suma de **¢2.000.000,00** (Dos millones de colones netos), por compra el alquiler de 50 horas de Excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000026-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Maquinaria para Construcción de Puente, La Colina-Calle el Amor, Ciudad Quesada". **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Fernando Corella Cháves). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo señalando que tiene dudas si el empresario es realmente el dueño de la maquinaria por lo que al tener dichas dudas prefiere votar negativo.

ARTÍCULO No. 06. Adjudicación del proceso de contratación BID-007-2012 referente a la contratación de firma consultora para realizar actividades relacionados con los Departamentos de Catastro y Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe copia del oficio PV-1242-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación del Proceso de Contratación BID-007-2012, referente a la “Contratación de Firma Consultora para Realizar Actividades Relacionados con los Departamentos de Catastro y Valoraciones de La Municipalidad de San Carlos”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

La Municipalidad de San Carlos ha venido haciendo grandes esfuerzos en el desarrollo de las capacidades administrativas durante los últimos 10 años, con la finalidad de mejorar el servicio que se presta los pobladores del cantón en todas las áreas. Es así como en el año 2008 se logró iniciar el proceso de formalización de la entrada de la Municipalidad de San Carlos, al proyecto PRODEV, que servirá a la municipalidad para obtener recursos. Con la finalidad de perfeccionar una gestión basada en resultados.

Es así como, mediante Convenio de Cooperación celebrado el día 24 de noviembre de 2010 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Municipalidad de San Carlos, se accedió a la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/OC-12285-CR, por la suma total de \$650.000,00 para emplear en el fortalecimiento del proyecto indicado. En dicho convenio se estableció un plazo de 24 meses para la ejecución y 30 meses como plazo de último desembolso del programa.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos otorgados por el BID de \$148.000 para la contratación de la Firma Consultora.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

Los responsables de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas serán el Ingeniero Orlando Alfaro Ramirez y el Ingeniero Carlos Rodriguez Rodriguez, encargados de la coordinación para este proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), existe una comisión encargada de revisar cada uno de los procesos, para que estos procedan a adjudicación. Todo documento que se deba enviar al BID debe ir firmado por el Licenciado Alfredo Cordoba Soro o por el Señor Wilberth Rojas Cordero, ya que son los designados por el BID para emitir documentos oficiales. Además el BID tiene que dar la aprobación de cada uno de los procesos, para así poder proseguir con la ejecución del dinero destinado en cada uno. Todo lo anterior basado en el documento ATN/OC-12285-CR Gestión Basada en Resultados Municipalidad de San

Carlos, donde se establecen los puntos a seguir para los procedimientos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

PRODUCTOS ESPERADOS E INFORMES

1. Plan de Trabajo Inicial, que incluirá: un cronograma detallado de las actividades y fechas en que se entregaran los informes.
2. Informes mensuales que incluirán lo siguiente:

Fincas del Distrito 11 Cutris, Cantón 10 San Carlos, Provincia 2 Alajuela, debidamente implementadas en el mapa geográfico base del Catastro Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

Fincas del Distrito 1 Quesada del Cantón 10 de San Carlos, Provincia 2 Alajuela, que se encuentran en las rutas donde se da el servicio de Recolección de Basura, censadas respecto al servicio de recolección de basuras y a infraestructuras.

Propiedades o Fincas valoradas dentro del Cantón los cuales se dividen de la siguiente manera:

- Distrito Quesada
- Distrito Florencia
- Distrito Cutris
- Distrito Pocosol
- Distrito Fortuna

Faltaría incluir el tema de digitalización de las patentes clase D.

Se espera que al final de la contratación, se obtenga de forma digital y con la información completa, todas las patentes ubicadas vía GPS y con toda la información que se solicita en el presente cartel para poder hacer más eficiente la labor del área de patentes.

Informe Final de las labores realizadas junto con la última entrega de los trabajos.

Para el caso de la implementación de las propiedades en el área catastral, el consultor deberá presentar informes mensuales, ordenados por bloques realizados y debe presentar un archivo excel con las fincas en una columna e indicando en otra columna si fueron debidamente implementadas o si presentaron algún problema o inconveniente. Se entregará un machote excel para tal fin. Dichos informes serán revisados por la municipalidad de San Carlos y serán devueltos para su corrección. Si existe un 5% de errores en el informe mensual entregado, será devuelto para su corrección total, si es menor se solicitarán las correcciones puntuales.

Igualmente presentará un Informe Final al concluir el producto contemplado en los mismos. El Informe Final siempre debe tener un resumen ejecutivo que no pase de 2 páginas.

En el área censal, el consultor deberá presentará informes mensuales, ordenados por bloques realizados y debe comprender un archivo Excel con las fincas indicando los

servicios que deben brindarse a cada finca. Se entregará un machote Excel para tal fin. Dichos informes serán revisados por la municipalidad de San Carlos y serán devueltos para su corrección. Si existe un 5% de errores en el informe mensual entregado, será devuelto para su corrección total y si es menor se solicitarán las correcciones puntuales.

Por su parte en la sección de valoraciones, el consultor deberá presentar informes **mensuales** describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con los TDR, igualmente presentará un Informe Final al concluir el producto contemplado en los mismos. El Informe Final siempre debe tener un resumen ejecutivo que no pase de 2 páginas.

Por ultimo en la parte de patentes, el consultor deberá presentar los puntos de coordenadas totalmente depurados y con la previa presentación del Informe de entrega, los shapets de puntos de patentes y las fotografías de los locales organizadas por carpetas etiquetadas con el número de patente comercial.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Como mínimo se requiere el cumplimiento de los procedimientos enunciados a nivel de cada una de las secciones que comprenden el Objetivo y Alcance del presente contrato.

METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA EL PROCESO CATASTRAL:

La actualización e implementación de fincas en el Catastro Municipal consiste en los siguientes pasos:

- ✦ Reacomodar las fincas existentes en el Catastro Municipal (se trasladaron de la Proyección Lambert a la Proyección Mercator CRTM05) a los bloques que se encuentran en los mapas catastrales en Proyección CRTM05. Debe revisarse bien el plano catastro para ver si están bien dibujadas, sino dibujarlas.
- ✦ Las calles y ríos no se modifican, a menos que por medio de las ortofotos se observe que están mal dibujados.
- ✦ Una vez realizado el proceso de reacomodo proceder a Implementar las fincas entregadas que fueron dibujadas de los planos catastrados en el mapa catastral en Proyección Mercator CRTM05. Debe acomodarse el dibujo de la finca entregada, por medio de coordenadas, distancias a esquina, las fincas vecinas, ortofotos entregadas y mapa catastral actual entregado, y modificar las fincas vecinas (máximo un 10%) de tal forma que no existan espacios entre fincas. Se entregará un documento anexo explicando el Proceso general para el Reacomodo e Implementación de propiedades en el Catastro Municipal.
- ✦ Mediante el uso de Microsoft Office Excel debe hacerse dos listado de: 1) Listado de fincas acomodadas indicando los problemas que se presentaron y si no fue bien acomodada indicar porqué. 2) Listado de fincas implementadas indicando los problemas que se presentaron y si no fue bien implementada indicar porqué.
- ✦ La persona física o jurídica contratada deberá realizar Reacomodo e Implementación de las fincas del distrito 11 Cutris, San Carlos, Alajuela; en el mapa geográfico base del Cantón de San Carlos, lo cual se realiza de la siguiente forma: ver ANEXO 1_PROCESO GENERAL PARA EL DIBUJO E IMPLEMENTACION DE PROPIEDADES DEL CATASTRO MUNICIPAL CANTONAL

METODOLOGÍA DE TRABAJO PARTA EL PROCESO CENSAL:

- La Municipalidad capacitara al personal de la empresa que dirigirá el censo.
- Mediante el Catastro Municipal censar el tipo de servicio de Basura (Residencial

o comercial), que existen en cada una de las fincas del distrito 1 Quesada y actualizar el cobro de los servicios de basura.

- Análisis de los tipos de Recolección de Basura y sus zonas respectivas.
- Impresión de Bloques a censar por medio del Catastro Municipal.
- Censo en el campo.
- Revisión y análisis del trabajo de campo.
- Listado de fincas ordenadas por bloques, con sus respectivas infraestructuras.
- Análisis y revisión del trabajo de campo y los listados entregados.
- Entrega de informe mensual a la Jefatura de la Coordinación de Catastro y Censos.
- Análisis y chequeo de campo de la información entregada.
- Devolución del trabajo si no cumple con lo solicitado.
- Visto bueno municipal mensual si el trabajo cumple con lo especificado.
- Depuración de datos de los listados entregados.
- Inclusión de los servicios de basura a cobrar en el SIM y depuración de datos.
- Informe Final.

METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LAS VALORACIONES:

La Firma contratada deberá realizar 2000 avalúos de propiedades en el Cantón de San Carlos, los cuales deben de llevar la siguiente información:

- Avalúo y acta de notificación en 2 tantos, debidamente impreso y firmado por el profesional respectivo, según el programa asignado por el Proceso de Valoraciones para lo cual se capacitará en el uso del programa al oferente contratado.
- Levantamiento de la información en campo según las boletas que entrega el proceso de valoraciones.
- Digital de cada uno de los avalúos en el formato Excel que esta el programa.
- Digital de cómo mínimo 2 fotografías de cada propiedad valorada en su número de Finca. En el anexo 2 se establece el Proceso de Valoración de las propiedades.

METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LAS PATENTES CLASE D:

Realizar la revisión física de 584 licencias (patente) del local y llenar el Formulario de la Operación del local, e indicar si existen irregularidades en la misma:

Actividades no autorizadas en la licencia.

Cambio en la dirección del local.

Un nuevo propietario, sin autorización municipal.

Folio real no corresponde con la propiedad donde se autorizo la licencia

Se deberá tomar como mínimo tres fotografías legibles (resolución de calidad) de las instalaciones que utiliza la actividad lucrativa, en las que debe observarse la fachada

principal del negocio, una foto del interior del local y otra al rótulo.

A cada punto de coordenada deberá ligarse la siguiente información

- N° Patente
- Contribuyente
- N° de cédula (físico o jurídica)
- Negocio
- Dirección de la actividad lucrativa
- Actividad comercial o servicio
- N° folio real.
- Fotografías de los negocios

CONSULTORES PARTICIPANTES Y EVALUACION:

Se publica la invitación en el Diario Nacional la Gaceta en su N° 145 del 27 de julio del 2012 y en la revista internacional UN Development Business el día 25 de julio para recibir expresiones de interés el día 31 de Julio, por problemas en la gaceta, se da una prórroga hasta el 10 de Agosto, la cual fue publicada en la Gaceta N°149 del 3 de Agosto. Luego de esta fecha, se hace una reunión con la comisión del BID de la Institución para analizar y conocer quienes conformarían la lista corta. En esta ocasión fueron todas las firmas interesadas las cuales fueron:

- Corporación CEA de Costa Rica (CEA)
- CONSULTOPO Topógrafos /Surveyors.
- INDECA Consultores
- Roche LTD Consulting Group
- Consorcio ADDAX-FORESTAL
- SGT LTDA Consultora

A estas empresas se les envió el documento (Cartel) donde se encontraban los Términos de Referencia y demás información necesaria para la Administración para la pronta contratación de la Firma Consultora, en el Cartel se indica que se reciben las ofertas Técnicas y de Precios el día 21 de Setiembre.

Se reciben dos ofertas de los seis en la lista, a continuación se detallan los puntos de evaluación otorgados a cada una de las Firmas Consultoras participantes en este proceso:

Requerimientos Técnicos (30 puntos)

Parámetros	Puntaje		Criterios de Evaluación	Oferentes	
	Mínimo	Máximo		Ingenieros de Centroamérica Limitada (INDECA Ltda)	Servicios de Geodesia y Topografía Ltda (SGT Ltda)
Títulos Universitarios Atinentes al trabajo	10	20	-Se asignarán 20 puntos por el grado de Licenciatura -Se asignaran 10 puntos por el grado de Bachillerato.	20	20

Parámetros	Puntaje		Criterios de Evaluación	Ofertantes	
	Mínimo	Máximo		Ingenieros de Centroamérica Limitada (INDECA Ltda)	Servicios de Geodesia y Topografía Ltda (SGT Ltda)
Experiencia General demostrada (Cartas de Recomendación)	5	10	-**Se asignará un valor de 2 puntos por carta de experiencia hasta 5 cartas.	0	0
Calificación total	15	30	Para poder Calificar es necesario que se cumpla con el mínimo puntaje total como también por cada parámetro.	20	20

Precio (70 puntos)

Oferentes	Descripción	Precio Ofertado	Puntos Obtenidos
Ingenieros de Centroamérica Limitada (INDECA Ltda)	Contratación de Firma Consultora para Realizar Actividades Relacionados con los Departamentos de Catastro y Valoraciones de La Municipalidad de San Carlos	☐74.018.001,00	59
Servicios de Geodesia y Topografía Ltda (SGT Ltda)		☐62.343.000,00	70

Total (100 puntos)

Oferentes	Total de Puntos Obtenidos
Ingenieros de Centroamérica Limitada (INDECA Ltda)	79
Servicios de Geodesia y Topografía Ltda (SGT Ltda)	90

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Contratación de Firma Consultora para Realizar Actividades Relacionados con los Departamentos de Catastro y Valoraciones de La Municipalidad de San Carlos

- Adjudicación para a la Firma Consultora **Geodesia y Topografía Ltda (SGT Ltda)** por la suma de **¢62.343.000,00** (Sesenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil colones netos), por los Servicios de Consultoría técnica para el proyecto BID en la Municipalidad de San Carlos, referente al Proceso de Contratación BID-007-2012, “Contratación de Firma Consultora para Realizar Actividades Relacionados con los Departamentos de Catastro y Valoraciones de La Municipalidad de San Carlos”.
- Compra y pago para la Firma Consultora **Geodesia y Topografía Ltda (SGT Ltda)** por la suma de **¢62.343.000,00** (Sesenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil colones netos), por los Servicios de Consultoría técnica para el proyecto BID en la Municipalidad de San Carlos, referente al Proceso de Contratación BID-007-2012, “Contratación de Firma Consultora para Realizar Actividades Relacionados con los Departamentos de Catastro y Valoraciones de La Municipalidad de San Carlos”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Concejo había tomado un acuerdo con referencia a lo que es la ejecución de los recursos de BID en donde se hace la recomendación al Alcalde de que eso se suspenda hasta que no se aclararan las cosas, indicando que llegó un informe escrito la semana pasada al Concejo Municipal el cual no la satisfizo en lo cuanto a lo que argumenta la Administración llegándose al acuerdo de que se iba a coordinar una Sesión en donde se atendiera a algunos funcionarios para que aclararan al respecto, señalando que ella no tiene aún el tema suficientemente claro siendo que no puede decir a ciencia cierta si dentro de este cartel al igual que el otro que esta relacionado con el BID van algunas de las actividades que la fracción del PAC a señalando que no han sido parte de lo que el Concejo Municipal aprobó de forma específica o detallada por lo que le gustaría saber si esto responde a lo que la semana pasada respondió la Administración o si por el contrario son algunos de los aspectos que ellos han señalado que no se encontraban dentro del documento que se les presentó, manifiestando que el gustaría saber cuándo vence el plazo para aprobar esta adjudicación a fin de poder revisar la misma con los documento que tiene en su casa.

El Regidor Elí Salas indica que cuando se conoció la publicación en La Gaceta referente a la aprobación de esta cooperación del BID se percataron de que lo que salió publicado no coincidía con el acuerdo del Concejo en el cual se había conocido la cooperación del BID, principalmente lo correspondiente a la parte de ejecución de todo lo relacionado al organigrama de la Municipalidad y los manuales de puestos, indicando que toda vez que ésta Municipalidad tiene en ejecución un contrato o carta de intenciones con el Servicio Civil y el IFAM para la ejecución de ese mismo trabajo les pareció extraño, innecesario y poco serio volver ha hablar de utilizar cuarenta millones de la cooperación del BID para hacer un trabajo que recién se viene haciendo apareciendo ahora la solicitud de autorización de las adjudicaciones siendo que en razón de que este Concejo aprobó que la Administración aclarara oportunamente y que detuviera todos estos trámites, destacando que si las aclaraciones que han sido dadas no son satisfactorias no podrían estar de acuerdo con aprobar éstas adjudicaciones.

La señorita Paula Rojas, funcionaria del Departamento de Proveeduría Municipal, señala que no existen plazos ya que el BID deja manejar esto un poco más flexible que

con contratación administrativa pero hay que sacarlo lo antes posible porque ya hay mucho tiempo perdido requiriéndose sacar en este año.

El señor Jimmy Segura, funcionario del Departamento de Control Interno, señala que los dos procesos que se van a adjudicar hoy no tienen relación con la publicación en La Gaceta que generó la consulta del Concejo hace algunas semanas, indicando que dentro de todo el proyecto del BID son cinco componentes siendo que de los cinco con el que tienen duda que responde a los manuales es el número cuatro del proyecto destacando que lo que se está aprobando hoy tiene que ver con el componente tres que es básicamente el desarrollo del sistema integrado de gestión financiera de la Municipalidad básicamente para reforzar procesos de catastro, valoraciones y la Dirección de Hacienda, señalando que no tiene ninguna relación con la publicación en La Gaceta de la que ya el Concejo hizo una consulta.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no entiende como no va a tener relación si es uno de los componentes en los cuales se van a utilizar los fondos reembolsables del BID asumiendo que el mismo también debió ser publicado, indicando que si bien es cierto le preocupa sobremanera el componente número cuatro, en los otros componentes ellos consideran que lo que se presentó al Concejo fue una cosa y el detalle de lo que salió publicado en La Gaceta en todos los componentes es otra considerando que se debe ser cauteloso en este tema por lo que es mejor esperar las explicaciones de la Administración en vista de que no hay un plazo determinado para aprobarlo.

El Regidor Elí Salas indica que dado de que ya la Presidencia coordinó que para la próxima semana se tenga una amplia exposición sobre este tema y dado que no hay prisa, sugiere a los encargados que estos dos carteles se retiren para no votarlos en contra y se escuchen las explicaciones conociéndose los mismos posteriormente para resolver en el Concejo.

El señor Jimmy Segura, funcionario del Departamento de Control Interno, señala que evidentemente todo es el mismo proyecto siendo que cuando menciona que no tiene relación es que no es parte de la publicación que se hizo en La Gaceta que fue la que el Concejo consultó, indicando que el hecho de que el BID no tenga un plazo rígido como sucede en la mayoría de las otras licitaciones no quiere decir que no precise siendo que esto les urge bastante por lo que solicita que se logre la adjudicación hoy para poder empezar con los trabajos.

La Regidora Marcela Céspedes pregunta si el señor Jimmy Segura cuenta con la autoridad y competencia para definir si mantiene o retira un cartel o si eso debería ser una posición que asuma el señor Alcalde como Administrador General de la institución.

NOTA: Al ser las 17:21 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El señor Alcalde manifiesta que este tema es totalmente diferente al tema de los manuales ya que corresponde catastro y fuentes de información, indicando que casi todos los años se acumulan entre mil quinientos y tres mil fuentes de información de que no se tiene datos de ciudadanos siendo que esto consiste en una purificación de información que no tiene nada que ver con lo otro referente a los manuales, señalando que la Administración está de acuerdo con lo que los Regidores están preguntando.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Contratación de firma consultora para realizar actividades relacionados con los Departamentos de Catastro y Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos.

1. Adjudicación para a la Firma Consultora **Geodesia y Topografía Ltda (SGT Ltda)** por la suma de **¢62.343.000,00** (Sesenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil colones netos), por los Servicios de Consultoría técnica para el proyecto BID en la Municipalidad de San Carlos, referente al Proceso de Contratación BID-007-2012, “Contratación de Firma Consultora para Realizar Actividades Relacionados con los Departamentos de Catastro y Valoraciones de La Municipalidad de San Carlos”.
2. Compra y pago para la Firma Consultora **Geodesia y Topografía Ltda (SGT Ltda)** por la suma de **¢62.343.000,00** (Sesenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil colones netos), por los Servicios de Consultoría técnica para el proyecto BID en la Municipalidad de San Carlos, referente al Proceso de Contratación BID-007-2012, “Contratación de Firma Consultora para Realizar Actividades Relacionados con los Departamentos de Catastro y Valoraciones de La Municipalidad de San Carlos”.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Elí Salas y Marcela Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que efectivamente esto forma parte de un solo proyecto que es parte de uno de los componentes por lo que le quedan dudas de la especificación que se hizo con respecto a lo que el Concejo Municipal aprobó por lo tanto si forma parte del mismo proyecto se hace extensivo tanto al componente número cuatro como a todos los demás.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que el Concejo planteó unas aclaraciones respecto a la cooperación de BID las cuales no han sido dadas satisfactoriamente anunciándose una Sesión para darlas, considerando que la diferencia de ocho días no es significativa para que esta decisión se tome hoy mismo.

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación del proceso de contratación BID-008-2012 referente a la contratación de una firma consultora para diversas actividades para los Departamentos de la Dirección de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe copia del oficio PV-1243-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación del Proceso de Contratación BID-008-2012, referente a la “Contratación de una Firma Consultora para diversas actividades para los Departamentos de la Dirección de Hacienda de La Municipalidad de San Carlos”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

La Municipalidad de San Carlos ha venido haciendo grandes esfuerzos en el desarrollo de las capacidades administrativas durante los últimos 10 años, con la finalidad de mejorar el servicio que se presta los pobladores del cantón en todas las áreas. Es así como en el año 2008 se logró iniciar el proceso de formalización de la entrada de la Municipalidad de San Carlos, al proyecto PRODEV, que servirá a la municipalidad para obtener recursos. Con la finalidad de perfeccionar una gestión basada en resultados.

Es así como, mediante Convenio de Cooperación celebrado el día 24 de noviembre de 2010 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Municipalidad de San Carlos, se accedió a la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/OC-12285-CR, por la suma total de \$650.000,00 para emplear en el fortalecimiento del proyecto indicado. En dicho convenio se estableció un plazo de 24 meses para la ejecución y 30 meses como plazo de último desembolso del programa.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos otorgados por el BID de \$37.000 para la contratación de Firma Consultora.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas será el Licenciado Bernor Kopper Cordero y el Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Coordinadores designados para este proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), existe una comisión encargada de revisar cada uno de los procesos, para que estos procedan a adjudicación. Todo documento que se deba enviar al BID debe ir firmado por el Licenciado Alfredo Cordoba Soro o por el Señor Wilberth Rojas Cordero, ya que son los designados por el BID para emitir documentos oficiales. Además el BID tiene que dar la aprobación de cada uno de los procesos, para así poder proseguir con la ejecución del dinero destinado en cada uno. Todo lo anterior basado en el documento ATN/OC-12285-CR Gestión Basada en Resultados Municipalidad de San Carlos, donde se establecen los puntos a seguir para los procedimientos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

PRODUCTOS ESPERADOS

- ✦ Prospecto para la emisión y colocación de bonos por parte de la Municipalidad de San Carlos para financiar proyectos de inversión.
- ✦ Base de datos de contribuyentes, actualizada de acuerdo con los criterios proporcionados por la Municipalidad.
- ✦ Manuales y estrategias de aplicación del Sistema de Información Geográfica.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA SECCIÓN FINANCIERA:

Para el desarrollo de valoración financiera de la Municipalidad con el objetivo de participar como emisor de bonos en la bolsa de valores, se debe de tomar en cuenta la normativa existente para el país, así como las modificaciones a la legislación y los requisitos que establece la SUGEVAL, considerando como mínimo lo siguiente:

- a. Contexto general proporcionado por la Ley General de Administración Financiera y de presupuestos públicos.
- b. Clasificación del crédito municipal, según lo previsto en el Código Municipal.
- c. Requerimientos de la Comisión Nacional de Valores y de la Superintendencia General de Valores.

Además la Firma Consultora debe realizar:

- d. Capacitación a los funcionarios sobre materia bursátil, particularmente en lo relacionada con la administración de la emisión de bonos de la Municipalidad.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS:

La empresa contratada deberá realizar la actualización del listado de contribuyentes que se les entregue, debiendo aportar la información de dirección de domicilio fiscal además de teléfonos registrados a esa persona física o Jurídica, en caso de ausencia de representantes legales, deberá hacerse el estudio para su respectiva inclusión en la actualización que se espera realizar.

La municipalidad proporcionará un archivo en formato Excel con las cédulas físicas o jurídicas que es necesaria actualizar su información, para lo cual la empresa o persona contratada deberá realizar las gestiones de búsqueda por los medios oficiales a nivel Nacional para realizar esa actualización de información de 7000 consultas para depuración.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SOTSIG:

La empresa contratada deberá realizar todos los manuales de procedimientos con su respectiva estrategia, necesarios para optimizar las labores de la unidad SOTSIG. Lo cual deberán contemplar la siguiente información:

Para el desarrollo de las estrategias:

- ⤴ Necesidades de la Municipalidad relacionadas con Sistemas de Información Geográfica.
- ⤴ Necesidades de las Unidades en cuanto a recursos (equipo, personal, infraestructura y presupuesto).
- ⤴ Capacidad instalada.

Para el desarrollo de los manuales se deben de tomar en cuenta los procesos que se desarrollan y los procesos por desarrollar, conforme a la normativa interna existente en la Municipalidad de San Carlos, tanto en cuanto a la forma como al proceso de aprobación y autorización, incluyendo la siguiente información:

1. Definición
2. Responsabilidad sobre la creación, seguimiento y perfeccionamiento de los manuales de procedimientos
3. Información que se debe incluir
4. Propósito
5. Alcance
6. Políticas de operación
7. Descripción del procedimiento

8. Diagrama de flujo
9. Relaciones de verificación
10. Formularios a utilizar
11. Normativa y documentos de referencia
12. Registros
13. Glosario

CONSULTORES PARTICIPANTES Y EVALUACION:

Se hizo la publicación en la Gaceta N° 145 del Viernes 27 de Julio, donde se recibirían las expresiones de interés por parte de las Firmas Consultoras el 30 de Julio del 2012, pero por problemas en la Gaceta, se dio una ampliación de la entrega de las expresiones el día 10 de Agosto, esto fue publicado el día 10 de Agosto del 2012.

Referente a este proceso, la modalidad de contratación se llama: Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), se basa en elegir a una empresa de la lista corta que cumpla con todos los requisitos que se establecieron en los Términos de Referencia y que sea la más idónea para que realice todas las actividades de indicadas en el documento (cartel), luego de un análisis por parte de los involucrados en el proceso Ing. Orlando Alfaro, Lic. Leonidas Vásquez y el Lic. Bernor Kopper, indicaron mediante una nota que la empresa Corporación CEA de Costa Rica (CEA) fue la elegida para que entregara la oferta técnica y de precios del proceso. A continuación se muestran la lista de los participantes en orden de prioridad por la Administración:

1. Corporación CEA de Costa Rica (CEA)
2. Consorcio ADDAX-Bursatil
3. Roche LTD Consulting Group

Esta fue la oferta de precios ofertada por la empresa CEA:

Actividades a Realizar	Precios Ofertados
Analizar los proceso de calificación privada y prospectos de emisión de la situación idónea del Municipio para intervenir en los puestos de Bolsa, según proyectos prioritarios de la Institución	\$10.000,00
Actualizar la base de datos de contribuyentes en cuenta a direcciones y teléfonos para el cobro efectivo de tributos municipales	\$17.000,00
Formular los procedimientos necesarios para el funcionamiento de los Sistemas de Información Geográfica	\$10.000,00
Oferta Total	\$37.000,00

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Contratación de una Firma Consultora para diversas actividades para los Departamentos de la Dirección de Hacienda de La Municipalidad de San Carlos

- Adjudicación para la Firma Consultora **Corporación CEA de Costa Rica (CEA)** por la suma de **\$37.000** (Treinta y siete mil dólares), por los Servicios de

Consultoria técnica para el proyecto BID en la Municipalidad de San Carlos, referente al Proceso de Contratación BID-008-2012, "Contratación de una Firma Consultora para diversas actividades para los Departamentos de la Dirección de Hacienda de La Municipalidad de San Carlos".

- Compra y pago para Firma Consultora **Corporación CEA de Costa Rica (CEA)** por la suma de **\$37.000** (Treinta y siete mil dólares), por los Servicios de Consultoria técnica para el proyecto BID en la Municipalidad de San Carlos, referente al Proceso de Contratación BID-008-2012, "Contratación de una Firma Consultora para diversas actividades para los Departamentos de la Dirección de Hacienda de La Municipalidad de San Carlos".
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Contratación de una Firma Consultora para diversas actividades para los Departamentos de la Dirección de Hacienda de La Municipalidad de San Carlos

1. Adjudicación para la Firma Consultora **Corporación CEA de Costa Rica (CEA)** por la suma de **\$37.000** (Treinta y siete mil dólares), por los Servicios de Consultoria técnica para el proyecto BID en la Municipalidad de San Carlos, referente al Proceso de Contratación BID-008-2012, "Contratación de una Firma Consultora para diversas actividades para los Departamentos de la Dirección de Hacienda de La Municipalidad de San Carlos".
2. Compra y pago para Firma Consultora **Corporación CEA de Costa Rica (CEA)** por la suma de **\$37.000** (Treinta y siete mil dólares), por los Servicios de Consultoria técnica para el proyecto BID en la Municipalidad de San Carlos, referente al Proceso de Contratación BID-008-2012, "Contratación de una Firma Consultora para diversas actividades para los Departamentos de la Dirección de Hacienda de La Municipalidad de San Carlos".
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Elí Salas y Marcela Céspedes.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que el próximo lunes iban a tener la inducción para hacer preguntas con respecto a este tema señalando que no acostumbra votar cuando tiene dudas por lo que debido a las fuertes dudas que tiene vota negativo siendo que esta es su misma justificación para la votación de las dos últimas adjudicaciones.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que no hay ninguna mala intención siendo que más bien podría pensarse el por qué la Administración no espera ocho días, señalando que existe un acuerdo del Concejo que pide aclaraciones a la Administración las cuales no han sido dadas y están programadas para ser dadas.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que la justificación ya fue ampliamente expuesta por ellos en la votación de la adjudicación anterior, lamentando que no se hubiera dado el espacio de una semana para que el asunto quedara totalmente aclarado destacando que el señor Alcalde en otras oportunidades siempre ha dicho que es mejor esperar y dar las explicaciones del caso siendo que le hubiera gustado tener claridad para poder votar los temas que hoy han sido sometidos a votación.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000027-01 referente al mantenimiento y reparación de puente bailey en el camino 2-10-069 ubicado en San Isidro de La Fortuna.--

Se recibe copia del oficio PV-1259-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000027-01, referente a la “Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey, Camino 2-10-069, San Isidro de La Fortuna”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento de la Red Vial Cantonal, justificado en el plan operativo anual del presupuesto 2012 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “III-2-8 – Vías De Comunicación Terrestre”, Mantenimiento y reparación de puentes en los caminos de la Red, ya que los mismos se han deteriorado de forma natural y requieren de la intervención municipal con el objetivo de aumentar su vida útil.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-08-05-02-02.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Realización de obras de reparación del puente para su inmediata puesta en operación,

de acuerdo con las especificaciones técnicas, considerando y respetando que la obra es una estructura vieja que requiere que las intervenciones y los acabados que se le incorporen sean de primera calidad en todos sus aspectos y armónicos con el diseño que posee en cuanto a su expresión visual.

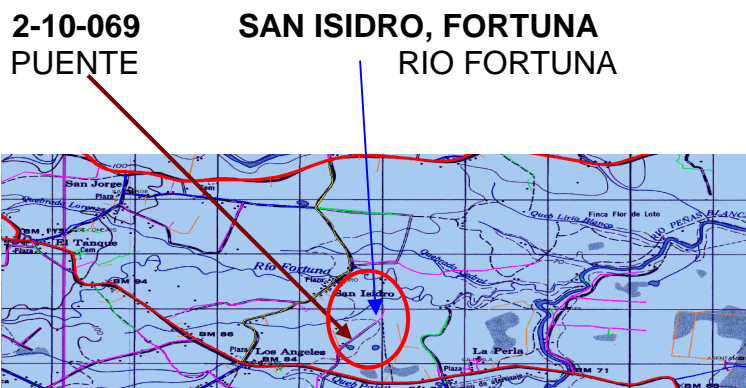
El Contratista deberá prever de antemano las dificultades de existencia y entrega de los fabricantes y suplidores de materiales en el mercado y avisar de tal situación a la inspección, para poner, si es del caso, materiales sustitutos.

Es obligación del Contratista restituir por su cuenta los daños ocasionados durante el proceso constructivo. La reparación de daños y la restitución de acabados e instalaciones se harán siguiendo el principio de restituirlos a su estado original con calidad de materiales similar al existente y será el Propietario y/o Inspector quien decidirá sobre la calidad y bondad del trabajo de reparación.

Ítem Único: Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey, camino 2-10-069 San Isidro, La Fortuna

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1203-2012 del 20 de setiembre del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS		
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO	X	
GERARDO SEGURA RODRIGUEZ		
LUIS LIZANO BARQUERO	X	
MARVIN SALAS VARGAS		
ROY MARIO CASTRO SOLANO		
RONALD ANTONIO CORRALES QUESADA		
JOSE DAVID VILLEGAS JIMENEZ		
FLORENTINO CRUZ CRUZ		
VICTOR LIZANO BARQUERO		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA MECO S.A		
EDIFICADORA BETA S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
TAJO ZAMSI S.A.	X	
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	X	
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ		
HELICONIA GRIEGA S.A.		
SERVICIOS DE EQUIPO Y CONSTRUCCION SECONSA SA		
AGREGADOS H Y M S.A	X	
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A		
CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO S.A.		
ENMADERAS S.A		
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
FERODAJA DE COSTA RICA S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A	X	
CONSTRUCTORA JOSUE S.A.	X	
GEOINTER COSTA RICA		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PUENTE PREFE LTDA	X	
LAMMAR S Y R DE LA UNION LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
TALLER INDUSTRIAL REYSA T.I. S.A.	X	X
ACABADOS HERNANDEZ Y VARELA SRL		

MEICON S.R.L.		
ERICK MENDEZ PEREZ		
CONSTRUCTORA TICOMOTOR S.A.	X	X

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 28 de Setiembre del 2012** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Jean Carlo Sudasassi (Constructora Tico Motor S.A.) y Edgar Lesmes (Taller Industrial Reysa SRL).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey

Precio (75 puntos)

Constructor TicoMotor S.A.				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio total
1	1	Servicio	Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey, camino 2-10-069 San Isidro, La Fortuna	□21.500.000,00
Porcentaje				75%

Experiencia (25 puntos)

Oferente	Puntos Obtenidos
Constructor TicoMotor S.A.	25

Total (100 puntos)

Oferente	Total de Puntos
Constructor TicoMotor S.A.	100

Dado que se pasa del contenido presupuestario de esta contratación, se le solicita a la empresa un descuento, ajustándose al mismo presupuesto para la obra, la empresa accede, por lo tanto la oferta de la empresa **Constructor TicoMotor S.A.** es de **21.000.000,00** colones.

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0864-2012, con fecha del 28 de Setiembre del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas.

1. A Constructor **TicoMotor S.A.** solicita que se ajuste al disponible presupuestario, se hace la solicitud y la empresa accede a realizarlo.

2. En el caso de **Taller Industrial Reysa SRL**, no entrego los documentos que certifiquen que la empresa y el ingeniero están inscritos en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y cumplen con el plazo estipulado en el cartel de su incorporación. La empresa envía una nota indicando que la empresa no esta incorporada en el Colegio y que su Ingeniero no cumple con el tiempo de inscripción solicitado en el cartel, por lo que no se tomo en cuenta para la evaluación.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 1 de Octubre del 2012 y finaliza el 16 de Octubre del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey

- Adjudicación para el oferente **Constructora TicoMotor S.A.** por la suma de **¢21.000.000,00** (Veintiun millones de colones netos), por el mantenimiento de puente bailey, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000027-01, "Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey, Camino 2-10-069, San Isidro de La Fortuna"**.
- Compra y pago para el oferente **Constructora TicoMotor S.A.** por la suma de **¢21.000.000,00** (Veintiun millones de colones netos), por el mantenimiento de puente bailey, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000027-01, "Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey, Camino 2-10-069, San Isidro de La Fortuna"**.
- ▲ Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey

1. Adjudicación para el oferente Constructora TicoMotor S.A. por la suma de ¢21.000.000,00 (Veintiun millones de colones netos), por el mantenimiento de puente bailey, referente a la Licitación Abreviada 2012LA-000027-01, "Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey, Camino 2-10-069, San Isidro de La Fortuna".
2. Compra y pago para el oferente Constructora TicoMotor S.A. por la suma de ¢21.000.000,00 (Veintiun millones de colones netos), por el mantenimiento de puente bailey, referente a la Licitación Abreviada 2012LA-000027-01, "Mantenimiento y Reparación de Puente Bailey, Camino 2-10-069, San Isidro de La Fortuna".
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLES URBANAS EN BARRIO EL JARDIN DE PITAL
ruta 2-10-709

Ulises Pérez Cordero	céd.....5-145-910.....	tel.....85-40-60-69
Higinio Marín Blandino.....	155817546212.....	86-18-18-48
Pablo Montaña.....	155816442414.....	89-65-38-65
Fernando González.....	155816963419.....	86-07-62-22
Dunia Alvarado.....	2-582-500.....	89-31-07-62
Eddie Guiltre.....	6-294-244.....	86-12-77-41
Elizabeth Alemán.....	C-0928789.....	86-37-73-56

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 10. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA MAJAGUA DE POCOSOL.-**

Yicenia Patricia Mejias Murillo.....	cédula 2-0580-0052
Ronald Vargas Sobalbarro.....	155807781621
Leticia Méndez Mora.....	2-0651-0438
Ana Grace Rodríguez Alvarado.....	2-0478-0942
Ana Isabel Berrocal Rodríguez.....	2-0306-0426

• **ESCUELA SABALITO DE MONTERREY.-**

Ingrid Porras Ramirez.....	cédula 2-0491-0693
Idalia Arce Segura.....	2-0487-0686
Dany Andres Rojas Gonzalez.....	2-0529-0268
Roxana Vargas Villalobos.....	2-0535-0035
Benicio Miranda Pérez.....	5-0244-0548

• **LICEO SAN CARLOS EN CIUDAD QUESADA.-**

Luis Fernando Rodríguez Artavia.....	cédula 2-467-324
Laura Barahona Lara.....	6-241-285
Elías Barrantes Sánchez.....	114-550-432
Laura Francela Alfaro González.....	6-253-265
Óscar Andrés Araya Vargas.....	2-672-759

• **ESCUELA LA GUARIA DE LA FORTUNA.-**

Johnny Rodríguez Quirós.....	Cédula 2-0561-0253
Joneidy Mejia Serrano.....	155804692224
María Edith Carvajal Araya.....	2-0420-0840
Guillermo Rodríguez Arias.....	2-0419-0292
Marvin Valenciano Salazar.....	2-0415-0860

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

No se presentaron solicitudes de otorgamiento de permisos provisionales de licor.

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 11. Corrección de acuerdo referente a solicitud de préstamo ante el IFAM.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1400-2012, el cual se detalla a continuación:

Con fecha 17 de setiembre del 2012, mediante artículo No.14, inciso 07, Acta No. 54

se ACORDÓ: Autorizar a la Administración Municipal para que solicite al IFAM el incremento del crédito para el financiamiento de las obras prioritarias del acueducto **(Ver SM-1903-2012 adjunto)**.

Por error se consignó la suma de ¢1.0509.000.000,00, siendo lo correcto ¢1.059.000.000,00, todo lo demás se lee igual.

Por este medio solicitamos se realice la corrección correspondiente **con dispensa de trámite**.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a solicitud planteada por la Alcaldía Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

El Regidor Carlos Corella señala que ese mismo día él hizo la salvedad de que no se justificaba de manera técnica, financiera y legal para pasar el monto, por lo que solicita al señor Alcalde que explique ésta situación a pesar de que el acuerdo ya fue tomado.

El Regidor Elí Salas manifiesta que se está discutiendo lo que tiene un acuerdo definitivo de este Concejo que son los mil cincuenta y nueve millones para la primera etapa del Plan Maestro señalando que acá llegó una solicitud de ampliarlo a mil quinientos millones, siendo ahí donde está la discusión de ese dígito, destacando que tendrían que mostrarle el acuerdo del Concejo en que eso se acordó.

La Regidora Marcela Céspedes señala que está totalmente clara en el error que se cometió el cual fue discutido en la Comisión de Correspondencia siendo que haciendo memoria con respecto a lo que sucedió ese día a ellos les parecía que ese tema no se había resuelto lo cual ocurrió un día antes de la aprobación del presupuesto ya que se mencionó que eso podría traer implicaciones en el mismo, siendo que no le queda claro si eso se aprobó ese día ya que a su criterio eso había quedado pendiente de aprobarse dejándose para después, señalando que no le queda claro con la explicación que han dado.

El Presidente Municipal procede a dar lectura al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el acta N. 54, artículo N. 14, inciso (7 de la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de setiembre del año en curso, el cual se detalla a continuación:

“Autorizar a la Administración Municipal para que solicite al IFAM el incremento del crédito para el financiamiento de las obras prioritarias del acueducto de □1.0509.000.000 a la suma de hasta □1.500.000.000, con una línea de crédito abierto, estableciéndose que para cada desembolso que vaya a realizar el IFAM la Administración Municipal deberá presentar el plan de inversión de dichos fondos. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya, Elí Salas y Ligia Rodríguez**”.

El Presidente Municipal señala que el error radica en que al monto se le incluyó un cero de más.

El señor Alcalde manifiesta que efectivamente la nota dice mil quinientos millones solamente que se incluyó un cero de más.

La Secretaria del Concejo manifiesta que el monto correcto es de mil cincuenta y nueve millones a la suma de hasta mil quinientos millones, indicando que el error estaba en que se colocó entre el cinco y el nueve un cero de más.

El señor Alcalde señala que en la nota que fue presentada ante el Concejo dice el monto correcto pero la Comisión de Correspondencia por error coloca un dato que no es el real por lo que el Concejo toma el acuerdo sobre el monto que tiene el cero por error, recalcando que la nota enviada por la Administración es clara en ese sentido.

El Regidor Elí Salas señala que acá hubo una discusión sobre ese tema el cual el día que se conoció se quedó en un in pas porque se creí que tenía relación con el presupuesto siendo que a su criterio el tema quedó en el aire, indicando que tendría que escuchar la grabación para saber que efectivamente ese acuerdo se tomó.

SE ACUERDA:

Corregir el acuerdo tomado mediante artículo N. 14, inciso (07 del acta N. 54 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de setiembre del año en curso, únicamente en lo que respecta al monto del crédito a solicitar, por lo que dicho acuerdo en lo sucesivo dirá:

“Autorizar a la Administración Municipal para que solicite al IFAM el incremento del crédito para el financiamiento de las obras prioritarias del acueducto de □1.059.000.000 a la suma de hasta □1.500.000.000, con una línea de crédito abierto, estableciéndose que para cada desembolso que vaya a realizar el IFAM la Administración Municipal deberá presentar el plan de inversión de dichos fondos”.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que este es un tema bastante fresco siendo que tendría dudas si fuera un tema que haya pasado hace varios meses pero eso está muy fresco por lo que en razón de lo fresco que está mantiene la duda y en razón de esa duda es su voto negativo.

ARTÍCULO No. 12. Posible apertura de calle en el centro de Ciudad Quesada.--

El señor Alcalde manifiesta que él ha mantenido una posición de que abrir calles por abrir calles no tiene sentido sino aportan los empresarios, siendo que si fuera para beneficiar a alguna escuela por ejemplo si estaría de acuerdo, informando que el viernes lo convocaron a una reunión con la familia Madrigal Matamoros a quienes les manifestó que el Concejo desea abrir la calle que pasa por detrás de los Tribunales y llega hasta la terminal de buses a fin de descongestionar la ciudad, máxime tomando en cuenta que eso ya está metido en el plan regulador como calle pública por lo que se podría aprobar la misma con la condición de que dicha familia realice todas las obras de asfaltado, alcantarillado y cordón y caño siendo la respuesta de ellos que están de acuerdo pero necesitan que la Municipalidad establezca eso como calle pública

tomando en cuenta el interés público que reviste y que está metido en el plan regulador, manifestando que el único compromiso que habría para la Municipalidad es el de construir un paso de alcantarilla en la quebrada que se ubica por la Casa de la Cultura, destacando que eso sería un ejemplo para que también Santa Fe si quiere abrir realice las obras correspondientes.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de autorización para intervención de camino en la comunidad de San Rafael de Pocosol.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1394-2012, el cual se detalla a continuación:

En atención a oficio COOPELESCA-GG-1166-2012, emitido por Omar Miranda, Gerente General de Coopelesca R.L, solicito se me autorice a intervenir camino ubicado en San Rafael de Pocosol con el fin de beneficiar a la familia Quirós Garita, quien es una familia de escasos recursos y que vela actualmente por la salud del señor Mario Quirós Jiménez que se encuentra en fase terminal.

Dispensa de trámite.

COOPELESCA-GG-1166-2012

Ciudad Quesada, 17 de setiembre del 2012.

COOPELESCA-GG-1166-2012.

Señor
Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de COOPELESCA R.L.

Respetuosamente acudimos a su persona para solicitarle su colaboración con el fin de que se programe el lastrado de camino en un proyecto que COOPELESCA construyó el presente año. Dicho proyecto está a nombre de Martha Garita Alvarado, código 8799, geocódigo 1341-41, con una distancia de 281 metros de línea Monofásica, ubicado en San Rafael de Pocosol.

Se realizó con la finalidad de beneficiar a familias de escasos recursos económicos, entre esos el Sr. Mario Quirós Jiménez, número de cédula 601440683, quién actualmente se encuentra en fase terminal y la Sra. Martha Garita Alvarado, cédula 204800124,

Para consultas o mayor información, favor comunicarse con el compañero Mauricio Blanco o Lena Solano, teléfonos 2401-28-24/2401-2836 ó los siguientes correos electrónicos: mblanco@coopelesca.co.cr / lsolano@coopelesca.co.cr

De antemano agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,

Omar Miranda Murillo Gerente General COOPELESCA R.L.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a solicitud planteada por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Elí Salas.**

El Regidor Carlos Corella señala que al aprobar esto se habla del sentir humano indicando que en otros distritos también se viven situaciones similares.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que hay muchas situaciones similares a éstas en el cantón considerando muy importante que las mismas sean valoradas y tomadas en cuenta.

El Presidente Municipal manifiesta que sería muy importante que se pudiera actuar en tantos casos que hay en la zona, preguntándole a la Licenciada Angie Rodríguez si se puede actuar tal y como lo indica el Alcalde y si el Código permite tomar éste tipo de decisiones.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, señala que ella conoce por situaciones anteriores de que en algún lugar del Código lo dice pero en este momento no tiene claro cual es el artículo indicando que procederá a buscar el mismo.

La Regidora Liz Vargas presenta una moción de orden a fin de continuar con el punto que sigue en espera de que la Licenciada Rodríguez logre ubicar el artículo referente a este tema dejándose la votación pendiente hasta contar con dicha información.

El Presidente Municipal somete a votación la moción de orden planteada por la Regidora Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes, Carlos Corella y Liz Vargas**, procediéndose a rechazar la misma.

SE ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal a intervenir camino ubicado en San Rafael de Pocosol con el fin de beneficiar a la familia Quirós Garita, familia de escasos recursos que vela actualmente por la salud del señor Mario Quirós Jiménez, quien se encuentra en fase terminal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo señalando que el criterio de la Asesora Legal del Concejo para que quede una total claridad del asunto citando el artículo que les permite tomar una decisión ante la consulta de la propia Presidencia podría esperar perfectamente y votarse con toda la certeza el tema, indicando que se debe de tener la seguridad para actuar con certeza.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que que votó la dispensa porque está clara de la situación señalando que sin embargo para eso tienen a la Asesora acá para que aprovechando ese recurso puedan tomar decisiones fundamentadas siendo que si la Licenciada conocía la fundamentación perfectamente pudieron esperar para votar y que apareciera el articulado.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que el Código Municipal en el artículo 62 establece: "La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda

clase de actos o contratos permitidos por éste Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando una las autorice expresamente una ley especial. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o el contrato que respalde los intereses municipales. Como excepción de lo dispuesto en el párrafo anterior, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio...”.

ARTÍCULO No. 14. Consultas varias al señor Alcalde Municipal.--

La Regidora Ligia Rodríguez consulta al señor Alcalde que si la familia Madrigal Matamoros donara a la Comisión de Sociales un terreno para vivienda podría la Municipalidad ayudar para arreglar el mismo.

El Regidor Carlos Corella señala que una Sesión antes de la Sesión de aprobación del presupuesto se conoció el tema de la compra de la naciente Aguilar quedándole la inquietud de cómo se dio el manejo de la misma, solicitando al señor Alcalde que se analice la posibilidad de no realizar el pago de los diez millones de colones correspondientes a intereses que se están pactando con el dueño del terreno; solicitando al señor Alcalde que le informe como va caminando el tema de la construcción de los tanques de agua que fueron donación de la familia Madrigal.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto a lo del caso de la apertura de la calle efectivamente el señor Alcalde les contó un poco en la Comisión de Correspondencia sobre el tema, considerando excelente la situación ya que se da una opción muy importante al Gobierno Local y a la ciudad para el descongestionamiento y la apertura de la ciudad hacia otros sectores siendo fundamental que la gente ponga lo que se requiere para habilitar la ruta considerando esto con un gran logro de la Alcaldía y esperando que de verdad esto se finiquite por escrito y como tiene que ser siendo que con respecto al procedimiento sugiere al señor Alcalde que en conjunto con la Secretaría del Concejo se revisen los acuerdos del Concejo respecto a este tema dado que el mismo había sido remitido a la Comisión de Planes Reguladores para que ellos recomendaran siendo dicha Comisión la que debe de dar la recomendación con respecto a ese tema; señalando que con respecto a otro tema se está presentando un problema detrás del Almacén El Colono con un alcantarillado de aguas en donde cada vez que llueve hay graves problemas poniendo en riesgo a varias viviendas solicitando al señor Alcalde que realice la gestión que corresponda a efecto de determinar si eso es o no así; señalando además que hace algunos días se había aprobado una moción en la cual se solicita a la Administración un informe sobre los dineros que han ingresado por concepto de el convenio en cumplimiento de la Ley 8114 con los Comités de Caminos y los Concejos de Distrito en cuanto a lo que es el aporte comunal siendo que el plazo para contestar ya venció solicitando al señor Alcalde que se de una mayor diligencia en ese sentido; indicando que tiene dudas sobre lo que acá se acaba de determinar y si cumple con el artículo 62 en el aspecto íntegro solicitando al señor Alcalde que con relación al último párrafo del artículo 62 se les haga alusión al reglamento que fundamenta eso y los artículo del reglamento que efectivamente se cumplen para haber tomado el acuerdo.

El Regidor David Vargas señala que hace ocho días solicitó por escrito un documento solicitando al señor Alcalde que le informe si el mismo va a ser presentado hoy o no, siendo que en caso de que no lo trajera le informe cuándo podría obtener la información; indicando que en otro tema solicita al señor Alcalde interponer sus buenos oficios en dos puntos, primeramente en el Consulado de Nicaragua ya que hay una

gran aglomeración de personas preocupándole que no hayan oficiales de la policía en el sitio que se encarguen de la seguridad, existiendo gran cantidad de vendedores ambulantes en el sitio vendiendo alimentos lo cual atenta contra la salud pública; indicando que en cuanto a lo referente a la casetilla de la Fuerza Pública que se ubica en el parque solicita al señor Alcalde que interponga sus buenos oficios ya que la misma se encuentra sin luz siendo ese un punto estratégico para que los oficiales le de uso para vigilar el Parque.

La Regidora Leticia Estrada solicita al señor Alcalde que le informe las razones por las cuáles no se invitó al Concejo Municipal a la gira que realizara la señora Presidente de la República al cantón, indicando que hubo molestia por parte de los vecinos por la ausencia del Concejo Municipal haciendo una llamada de atención a la Administración ante esta situación dado que el Concejo debe de estar enterado de este tipo de actividades; señalando que le agrada mucho que exista un artículo en el Código que le ayude a la Comisión de Sociales a realizar su trabajo en ayuda de las personas que de verdad lo necesitan.

El Regidor Edgar Chacón señala que desea referirse a la apertura de la calle por parte de la familia Matamoros ya que ha sido de los que han insistido en que en muchos casos la Municipalidad debe de preocuparse por abrir vía públicas en ciertos sectores en donde se favorece el interés público, indicando que es una excelente gestión por parte de la Alcaldía el hecho de que además de que los dueños de los terrenos hagan la donación también hagan el camino máxime tomando en cuenta el interés de la comunidad.

El Síndico Francisco Villalobos señala que hace quince días estuvieron en la Municipalidad los vecinos de San Isidro de La Fortuna solicitando al señor Alcalde que interpusiera sus buenos oficios para la reapertura del puente que comunica San Cristóbal con Los Ángeles de La Fortuna, agradeciendo al señor Alcalde porque hoy salió la licitación para el arreglo del puente considerando que de manera eficiente la Administración ha conseguido los fondos para tener la licitación aprobada.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita la señor Alcalde que le informe cómo va el avance de la intervención al puente sobre el río San Cristóbal; indicando además que hay una denuncia de varios inquilinos del Mercado por un señor muy agresivo que está ahí considerando oportuno que la Administración refuerce la seguridad en el sitio.

El señor Alcalde manifiesta que considera oportuno lo que está planteando el Regidor Corella en cuanto a los intereses, señalando que él no ha intervenido en esa negociación siendo que cuando se reúna la Comisión estará dispuesto a negociar con el señor a fin de hacer las cosas de manera transparentes; indicando que en cuanto al tema de las calles no todas las situaciones son iguales ya que no depende de él lo que las personas decidan regalar; señalando que él siempre ha tenido muy claro el concepto de que es la pobreza no así otras personas siendo que el Código es muy claro al establecer que se puede hacer destacando que en el caso anterior él no conoce al señor ni se hizo por asuntos políticos ya que existe un interés de ayudar al ciudadano lo cual prevalece sobre cualquier cosa recalcando que existe un Reglamento aprobado por el Concejo Municipal el cual será debidamente aplicado; indicando que en cuanto a la problemática por El Colono ya conocen de esa situación siendo que les ha costado arreglar el problema pero tratarán de hacerlo; indicando que el informe referente a la Ley 8114 ya está listo desconociendo por qué no se ha remitido como correspondencia; señalando al Regidor Vargas que le queda debiendo la respuesta siendo que en cuanto a lo del Consulado ya se comunicó con la Defensoría de los Habitantes existiendo una Comisión de funcionarios que están trabajando en es indicando que la Embajada ha reclamado que ellos tiene derechos por lo que manejarán este tema con la Cancillería ya que no han querido tomar las acciones necesarias; señalando que en cuanto al tema de los tanques mañana se comunicarán con el Regidor Corella para que le informen al

respecto; señalando que en cuanto a la visita de la Presidente él no tuvo nada que ver ya que la agenda la cambiaron cuatro veces siendo que a él lo invitaron hasta el martes, máxime tomando en cuenta que la agenda la manejan con la Diputada, recalcando que él hizo la invitación para la gira que estaba programada para hace quince días la cual fue suspendida por motivos del terremoto; señalando que en cuanto al tema del Reglamento la Comisión de Sociales en una reunión le pidieron que incluyera diez millones de colones para ayudar a la gente estando él de acuerdo pero solicitando que se tomara el acuerdo respectivo siendo que ahora están diciendo que no se puede ayudar a la gente que lo necesita.

La Regidora Marcela Céspedes señala que se le puede ayudar a la gente de escasos recursos difiriendo con el señor Alcalde en el sentido de que en la función pública tiene que apegarse al principio de legalidad, señalando que ella hizo una pregunta muy concreta al solicitar que le informaran cuál era el Reglamento y el artículo del Reglamento en el cual se fundamentó la solicitud de ayuda para declarar de orden público el caso particular del señor dado que no se vale que unos si ocupen y otros no destacando que esos subjetivismos no son justos por lo que ese tipo de cosas deben de estar en un Reglamento que establezca condiciones para dar ese tipo de ayudas, indicando que acá se hace referencia al Reglamento para colaborar con la construcción de viviendas de personas con discapacidad o en estado de extrema pobreza siendo que ella no recuerda si en ese reglamento se estipulara algo referente al aporte cuando se tratara de caminos privados, suponiendo que hay un Reglamento y artículo que respalde el artículo 62 del Código a fin de evitar la politiquería, siendo que hasta el momento esa información no ha sido brindada.

El Regidor Carlos Corella señala que tiene muchas dudas en cuanto a la celebración del cantonato, preguntando al señor Alcalde que se puede hacer para evitar lo que ocurrió ya que el Concejo aprobó eso creyendo que había un protocolo que sería cumplido en cuanto a la celebración de actos cívicos siendo que no se llevó a cabo ninguna celebración ante este asueto.

El Regidor David Vargas señala que la situación que se está presentando en el Consulado de Nicaragua es de orden público por lo que considera importante que al menos una pareja de oficiales de la Fuerza Pública estén en el sitio, recalcando que la presencia de vendedores ambulantes corresponde al Municipio atenderla; solicitando al señor Alcalde que para la próxima semana se le brinde el documento que solicitó.

El señor Alcalde manifiesta que existe un documento que va dirigido al Concejo el cual no llegó a la Administración que fue emitido por el sacerdote Juan Miguel Castro mediante el cual se pedía asueto para el 26 de setiembre, señalando que quienes mandaron la solicitud tenían que haber hecho un evento celebrando el cantonato haciendo caer al Concejo Municipal en error; indicando que en cuanto al puente en San Cristóbal el Concejo tomó un acuerdo al respecto siendo que cuando él solicitó que lo autorizaran a firmar un convenio con la Municipalidad de Los Chiles le dijeron que no porque eso tenía que volver al Concejo señalando que al Alcalde de Los Chiles lo operaron el viernes por lo que ahora hay que esperar que se recupere para poder establecer el convenio y traerlo nuevamente al Concejo para su aprobación.

CAPITULO X. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 15. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Carlos Villalobos.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe carta del Colegio Técnico Profesional Santa Rosa de Pocosol, por medio de la cual solicitan ayuda para una silla de ruedas especial, para una alumna con necesidades especiales por su discapacidad física, adjuntan dictamen médico y pro forma para la silla de ruedas. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: Trasladar dicha solicitud a la comisión de accesibilidad, para su atención.**
2. Se recibe nota enviada por José Luis Sánchez se declare como calle pública, la calle costado Sur de Cabinas Plaza. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar esta solicitud a la Administración Municipal, para que la atienda como corresponda.**
3. Se recibe carta de la Sra. Mayela Sandino, quien indica que vive en el barrio el campo, y que por las constantes lluvias, se está deteriorando su vivienda. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicha solicitud a la comisión de asuntos sociales para su atención.**
4. Se recibe nota del Sr. José Días y Melva del Socorro Gonzáles, por medio de la cual realizan una solicitud de exoneración del área de antejardín de su propiedad. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicha solicitud a la Administración para que recomiende lo pertinente.**
5. Se recibe carta de la Asociación de Acueducto Rural de Aguas Zarcas, por medio de la cual solicitan la adjudicación de un lote ubicado en Aguas Zarcas, para albergar la construcción de 2 tanques de almacenamiento. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal a efectos de que la analicen y brinden la recomendación que corresponda.**
6. Se recibe copia de carta dirigida a Juan Pablo Chacón, administrador del Mercado Municipal, en la cual el Presidente de la Asociación de inquilinos, manifiesta la problemática ocasionada por un individuo que pone en riesgo la integridad física de quienes están en el mercado municipal, y que dicha situación ya ha sido expuesta al señor Chacón. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota, y adicionalmente solicitar un informe al Administrador del Mercado con respecto al tema planteado.**
7. Se recibe oficio de la CGRCR, DFOE-DL-0900, asunto: aprobación de los presupuestos de los comités cantonales de deportes y recreación. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicho oficio a la comisión municipal de Hacienda y Presupuesto y al Director de Hacienda de la Municipalidad.**
8. Se recibe copia de carta dirigida al departamento de ingeniería, por medio de la cual se denuncian situaciones que están sucediendo en un proyecto habitacional en el campo, y se solicita realizar la inspección y se brinde un informe, puesto que aparentemente no se están respetando las líneas de lotificación, no hay cordón ni caño, ni aceras, y las aguas corren por media calle. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar esta solicitud a la Administración Municipal a efectos de que la atiendan y remitan informe al Concejo Municipal al respecto.**
9. Se recibe fax, de oficio PE-486-2012, del IFAM, por medio de la cual remiten oficio de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, referente al trámite de documentos con la firma digital. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicho oficio al Presidente Municipal a efectos de que coordine con la Administración Municipal lo correspondiente.**
10. Se recibe el oficio DPL-072-2012, de Dixie Amores Directora de Planificación, por

medio de la cual remite el ajuste al PAO, de la variación presupuestaria 02-2012. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

11. Se recibe oficio AM-1390-2012, por medio de la cual se indica que con relación a la denuncia interpuesta por Alex Florindo Arce Salas, por supuesta usurpación de camino público, que conduce de Marsella de Venecia a Rio Cuarto de Grecia, proyecto conocido como Casa de Máquinas, se traslada informe del órgano director del debido proceso, nombrado por la Alcaldía, mediante oficio DAJ-0745-2012, en el cual se recomienda al Concejo que proceda a nombrar el Órgano Director del Debido Proceso. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: nombrar como órgano director del proceso a la Licda. Angie Rodríguez, a efectos de que brinde la resolución al Concejo Municipal.**
12. Se recibe oficio ALCM-00010-2012, de la Licda, Angie Rodríguez, adjuntando la posible respuesta al recurso de apelación presentado por la Sra. Maria Eugenia Alvarado Espinoza, sobre el impuesto de bienes inmuebles. La Licda, recomienda acoger el recurso de apelación interpuesto. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: acoger la recomendación brindada por la Asesora Legal, referente a la aprobación del Recurso de Apelación Interpuesto por la Sra. Maria Eugenia Alvarado, fundamentados en los hechos y fundamentos expuestos por la Asesora Legal, y notificar a la interesada, sobre el presente acuerdo.**
13. Se recibe oficio ALCM-00011-2012, de la Licda. Angie Rodríguez, en respuesta al oficio SM-1910-2012, recomienda la Licda. Rodríguez, que se traslade el expediente SM-029-2012, a la Administración Municipal para que sean realizados los procedimientos legales, de acuerdo a la ley de caminos, toda vez que de acuerdo con el dictamen C-288-2009, de la PCGRCR, que indica que el Alcalde al ser el Administrador General, le corresponde la vigilancia en la administración de la red vial cantonal, por lo que el trámite de reapertura y estrechamiento de caminos públicos es competencia del Alcalde y no como anteriormente se estaba realizando bajo la competencia del Concejo Municipal. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: acoger la recomendación de la Asesora Legal, devolviendo el expediente a la Administración Municipal para que proceda según corresponda, con fundamento en la recomendación legal de la Licda. Rodríguez, y lo expuesto por ese despacho en lo concerniente a este trámite.**
14. Se recibe ALCM-00012-2012, de la Licda. Angie Rodríguez, en respuesta al oficio SM-1910-2012, en donde la Licda. recomienda que se solicite a la Administración Municipal, que de acuerdo a las pruebas aportadas por departamento de catastro y en razón de que existe un expediente debidamente conformado, se proceda a realizar las gestiones judiciales que correspondan ante la situación de usurpación del área municipal. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: acoger la recomendación de la Licda. Rodríguez, con base en los fundamentos expuestos en el oficio ALCM-00012-2012.**

Finaliza la reunión al ser las 11:20 a.m.

La Regidora Liz Vargas propone que con relación al punto número seis, se agregue a la recomendación brindada por la Comisión que se remita copia de dicho documento a la Fuerza Pública para su conocimiento.

El Regidor Everardo Corrales solicita que se de lectura al documento presentado en el punto número seis, procediendo la Secretaria del Concejo a leer el mismo.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por la Regidora Vargas.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación propuesta por la Comisión de Correspondencia con la modificación solicitada por la Regidora Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **votación unánime.**

El David Vargas propone que con relación al punto número uno, se modifique la recomendación brindada por la Comisión y se remita la solicitud planteada al Consejo Nacional de Rehabilitación con copia a la Comisión de Accesibilidad para su seguimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Vargas.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación propuesta por el Regidor David Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Ligia Rodríguez.**

El Regidor Carlos Corella propone que con relación a los puntos número dos, cinco y ocho, se mantenga la recomendación brindada por la Comisión pero que se establezcan plazos de cumplimiento a la Administración considerando oportuno que se den plazos prudenciales de quince días para resolver.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación propuesta por el Regidor Carlos Corella, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Aída Vásquez, Carlos Villalobos, Carlos Corella, Liz Vargas y Ligia Rodríguez.**

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, propone que con relación al punto número once, el mismo sea devuelto a la Administración con base al dictamen de la Procuraduría General de la República C-288-2009 el cual indica que los estrechamientos, usurpaciones y reaperturas de caminos públicos es potestad única y exclusiva del Alcalde como administrador.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por la Licenciada Angie Rodríguez.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación propuesta por la Licenciada Angie Rodríguez, quedando dicha votación de la siguiente manera: **votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Trasladar al Consejo Nacional de Rehabilitación para su atención, copia de carta emitida por el Colegio Técnico Profesional Santa Rosa de Pocosol, por medio de la cual solicitan ayuda para una silla de ruedas especial para una alumna con necesidades especiales por su discapacidad física, adjuntando dictamen médico y pro forma para la silla de ruedas; trasladándose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su seguimiento. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Ligia Rodríguez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por el señor José Luis Sánchez, quien solicita que se declare como calle pública la calle ubicada costado

sur de Cabinas Plaza, a fin de que la atiendan como corresponda, debiéndose remitir respuesta al Concejo Municipal en un plazo no mayor de quince días. **Cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Aída Vásquez, Carlos Villalobos, Carlos Corella, Liz Vargas y Ligia Rodríguez.**

3. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su atención, copia de carta emitida por la señora Mayela Sandino, quien indica que vive en el Barrio El Campo y que por las constantes lluvias se está deteriorando su vivienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por los señores José Díaz y Melva del Socorro González, por medio de la cual realizan una solicitud de exoneración del área de antejardín de su propiedad, a fin de que recomienden lo pertinente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a la Administración Municipal copia de carta de la Asociación de Acueducto Rural de Aguas Zarcas, por medio de la cual solicitan la adjudicación de un lote ubicado en Aguas Zarcas para albergar la construcción de dos tanques de almacenamiento, a efectos de que la analicen y brinden la recomendación que corresponda en un plazo no mayor de quince días. **Cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Aída Vásquez, Carlos Villalobos, Carlos Corella, Liz Vargas y Ligia Rodríguez.**
6. Tomar nota de carta dirigida a Juan Pablo Chacón, Administrador del Mercado Municipal, por parte del Presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, quien manifiesta la problemática ocasionada por un individuo que pone en riesgo la integridad física de quienes están en el Mercado Municipal, situación que ya ha sido expuesta al señor Chacón; solicitándose un informe al Administrador del Mercado con respecto al tema planteado, trasladándose copia del presente acuerdo a la Fuerza Pública para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar al Director de Hacienda Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto copia del oficio DFOE-DL-0900 de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación de los presupuestos de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Administración Municipal copia de carta dirigida al Departamento de Ingeniería por medio de la cual se denuncian situaciones que están sucediendo en un proyecto habitacional en El Campo y se solicita realizar la inspección y se brinde un informe puesto que aparentemente no se están respetando las líneas de lotificación, no hay cordón y caño ni aceras y las aguas corren por media calle, a efectos de que la atiendan y remitan informe al Concejo Municipal al respecto en un plazo no mayor de quince días. **Cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Aída Vásquez, Carlos Villalobos, Carlos Corella, Liz Vargas y Ligia Rodríguez.**
9. Trasladar al Presidente Municipal copia del oficio PE-486-2012 del IFAM, por medio del cual remiten oficio de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia referente al trámite de documentos con la firma digital, a efectos de que coordine con la Administración Municipal lo correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del oficio DPL-072-2012 emitido por la señora Dixie Amores

Directora de Planificación, por medio del cual remite el ajuste al PAO de la variación presupuestaria 02-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Con relación a la denuncia interpuesta por Alex Florindo Arce Salas por supuesta usurpación de camino público que conduce de Marsella de Venecia a Rio Cuarto de Grecia, proyecto conocido como Casa de Máquinas, se acoge la recomendación de la Asesora Legal, Licenciada Angie Rodríguez, devolviéndose el expediente a la Administración Municipal para que proceda según corresponda, con fundamento en el dictamen C-288-2009 de la Procuraduría General de la República que indica que el Alcalde al ser el Administrador General le corresponde la vigilancia en la administración de la red vial cantonal por lo que el trámite de reapertura y estrechamiento de caminos públicos es competencia del Alcalde y no como anteriormente se estaba realizando bajo la competencia del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Acoger la recomendación brindada por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, procediéndose a acoger recurso de apelación presentado por la señora María Eugenia Alvarado Espinoza contra la resolución PV-180-2012 emitida por el Ingeniero Orlando Alfaro Ramírez del Departamento de Valoraciones Municipal, procediéndose a notificar a la interesada sobre el presente acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Con relación al expediente S.M.-029-2012 referente a denuncia por cierre de camino en San Vicente a San José de la Montaña interpuesta por Cristian Rodríguez Alvarado, se acoge la recomendación de la Asesora Legal, Licenciada Angie Rodríguez, devolviéndose el expediente a la Administración Municipal para que proceda según corresponda, con fundamento en el dictamen C-288-2009 de la Procuraduría General de la República que indica que el Alcalde al ser el Administrador General le corresponde la vigilancia en la administración de la red vial cantonal por lo que el trámite de reapertura y estrechamiento de caminos públicos es competencia del Alcalde y no como anteriormente se estaba realizando bajo la competencia del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Acoger la recomendación brindada por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, mediante oficio ALCM-00012-2012, por lo que se solicita a la Administración Municipal que de acuerdo a las pruebas aportadas por el Departamento de Catastro y en razón de que existe un expediente debidamente conformado referente usurpación de área municipal en Barrio El Carmen de Ciudad Quesada, se proceda a realizar las gestiones judiciales que correspondan ante la situación de usurpación del área municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

ARTÍCULO No. 16. Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.--

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 17 de octubre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como único punto a tratar el siguiente:

- ▲ Atención al señor Roberto Gallardo Núñez, Ministro de MIDEPLAN, con el objetivo de dialogar sobre las necesidades, retos y expectativas que deben

considerarse para el diseño de una estrategia de desarrollo país en forma conjunta.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 24 de octubre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como único punto a tratar el siguiente:

Presentación de la elaboración y validación de incentivos para los generadores de residuos sólidos que demuestren buenas práctica ambientales.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 17. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

✧ A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, a fin de que el próximo miércoles 03 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se reúna en la Municipalidad. **Votación unánime.**

✧ A los representantes del Concejo ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que el próximo jueves 04 de octubre del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., asistan a reunión ordinaria de dicha Comisión. **Votación unánime.**

✧ Al Regidor Carlos Corella, a fin de que el próximo viernes 05 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se reúna con el Órgano Consultivo de la Reserva Agua y Paz en Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

✧ Al Regidor Carlos Corella, a fin de que el próximo viernes 05 de octubre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asista a reunión de la Junta Vial en la Municipalidad. **Votación unánime.**

✧ A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 03 de octubre del año en curso, asista a reunión de la Junta del PANI. **Votación unánime.**

✧ A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo viernes 05 de octubre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reúna en la Municipalidad. **Votación unánime.**

✧ Al Regidor Gilberth Cedeño, a fin de que el próximo martes 16 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión en San José sobre el proyecto pro-morgue. **Votación unánime.**

✧ Al Regidor Gerardo Salas, a fin de que hoy asista a reunión en San José con el Viceministro del MOPT, el Presidente del Consejo Técnico de Aviación Civil y el Comité Pro-aeropuerto Regional de la Zona Norte, así como autoridades de Aviación Civil. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Liz Vargas y Carlos Corella.**

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que han manifestado el no integrarse a actividades los días que chocan con la Sesión del Concejo manteniendo su posición, destacando que además existe la Comisión de Obra Pública y Comisiones que deberían de encargarse de atender la misión que dice haber cumplido el Regidor Salas Lizano.

△ A la Síndica Judith Arce, a fin de que hoy asista a reunión en la comunidad de La Unión de Venecia en donde se tratará lo referente a proyecto de cementado.
Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Liz Vargas y Carlos Corella.

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe de la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

Lunes 24 de septiembre 2012:

La reunión dio Inicio al ser las 6:45pm, en galerón de Mario rojas, donde estuvieron presentes miembros del comité de caminos y mi persona.

El tema a tratar era, el proyecto de losa de concreto, y permiso provisional de licor para la actividad a realizarse los días 27y 28 de octubre (una mini feria), esto para recaudar fondos para el camino 2-10-835

Al ser las 8:45pm, se finaliza la reunión.

nota: adjunto carta de invitación y copia del/perfil del proyecto a realizarse.

Se da por recibido el presente informe.

NOTA: Al ser las 19:09 horas, se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 19. Informe del Regidor Gilberth Cedeño Machado.--

Se recibe informe del Regidor Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Mediante la presente, se procede a realizar el informe debido, con relación a la reunión efectuada el día viernes 28 de septiembre del 2012, en las oficinas del Centro de Ciencias Medicas de la Medicatura Forense, en San Joaquín de Flores, relacionado al Proyecto Pro- Morgue Regional, con la asistencia de las personas que a continuación se detalla:

<u>Nombre del funcionario</u>	<u>Institución Pública</u>	<u>Dirección electrónica</u>
Luis Guillermo Rivas Loáciga	Sala Primera-Poder Judicial	lgrivas@poder-judicial.go.cr
Gladis Rodriguez Quesada	Dra. Hospital San Carlos	
Rodolfo E. Martínez Jimenez	D.R.S.S. – C.C.S.S.	
María Gabriela González G.	Depto Legal Munic SC	gabrielagg@munisc.go.cr
Gilberth Cedeño Machado	Municipalidad San Carlos	gilberthcm@costarricense.cr
Alejandro Álvarez Mora	Director Hospital SC	aalvarezm@ccss.sa.cr
Gustavo Zeledón Donzo	Dirección Reg Huetar Norte	gzeledon@ccss.sa.cr
Eduardo Serra Canciu	Dr. Patología del Hospital SC	edjserrac@yahoo.com
Raúl A. Bonilla Montero	Dpto. Medicina Legal Poder Judicial	rbonilla@poderjudicial.go.cr

Se dio inicio al ser las 9:00hrs de la mañana, con la presencia de todas las personas antes indicadas, quienes representaban las entidades gubernamentales participantes en el Proyecto Pro-Morgue Regional, como lo son Poder Judicial, Medicatura Forense, Dirección de Red del Seguro Social y la Municipalidad de San Carlos.

Se incorporo a esta nueva reunión el Sr. Rodolfo E. Martines Jiménez, por parte de la Dirección de Red del Seguro Social, quien viene a ser el Departamento o Dirección encargada por parte de la CCSS. de gestionar no solo la implementación del Servicio de Patología en el Hospital San Carlos, sino también la coordinación de la aprobación y firma del Convenio Marco par a la ejecución del presente proyecto, por tratarse de un nuevo participante, se procedió a darle una breve explicación por parte de los funcionarios Administrativos del Hospital San Carlos, en cuanto a la situación actual del funcionamiento de la Morgue en el Hospital San Carlos y la necesidad de la creación del Servicio de Patología en dicho Hospital.

Se informo de igual manera por parte del Dr. Serra y del Dr. Raúl Bonilla, los resultados de la exitosa reunión realizada el día anterior entre arquitectos e ingenieros tanto del Hospital San Carlos como del Poder Judicial, con el fin de ajustar el croquis o anteproyecto de remodelación de la actual Morgue del Hospital San Carlos a las necesidades tanto técnicas como estructurales de las mismas, para el momento en el cual entre a funcionar el servicio de Medicatura Forense para la Región Huetar Norte, concluyendo que los cambios u observaciones fueron realmente pocas. Todas las partes concluyen en la necesidad y la anuencia de intervención de sus representadas en la ejecución del Proyecto, que inclusive lleva miras o proyecciones tanto por parte del Poder Judicial, como de la C.C.S.S., a nivel nacional en otras regiones del país. Se informo por parte del Dr. Raúl Bonilla Montero, Director del Departamento de Medicatura Forense del Poder Judicial, que la implementación de este servicio podría generar entre 200 y 150 Autopsias Forenses a nivel regional, e igual cantidad de Autopsias Hospitalarias, lo cual estaría significando que con la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la actual Morgue del Hospital San Carlos y la implementación del Servicio de Medicatura Forense Regional de la Zona Norte, estaríamos hablando de un total de 400 a 350 Autopsias al año, lo cual viene a ser un numero muy significativo y beneficioso de servicios de este tipo.

El trabajo conjunto de todas las partes, vendría a concluir que vienen a ser en primer termino la Municipalidad de San Carlos, mediante su aporte económico y la C.C.S.S. con su intervención tanto administrativa como de remodelación y acondicionamiento del lugar, quienes serian los responsables de arrancar con el proyecto, siendo los responsables de preparar las condiciones necesarias para que una vez estas sean cumplidas entre a funcionar el Servicio de Medicatura Forense por parte del Poder Judicial, quien a su vez desde ya, estaría trabajando en la preparación, capacitación y apertura de plazas para el personal que se vaya a requerir de su parte.

Dentro de los informes presentados a la Comisión reunida ese día, se hace del conocimiento de los presente, que esta Dirección Jurídica se encuentra elaborando el

documento de borrador del Convenio Marco necesario para el inicio del desarrollo del Proyecto, por lo que se solicita se den los contactos legales tanto del Poder Judicial como de la C.C.S.S. para proceder con la redacción. El señor Magistrado asigno a la Licda. Ana Eugenia Romero, Directora Administrativa del Poder Judicial, por parte de la C.C.S.S. a los Licenciados Ana Cecilia Hidalgo Jiménez de la Gerencia Medica Regional y Andrés Balladares del Hospital San Carlos, concluyendo que el Borrador será enviado en primer término a los Profesionales asignados por la C.C.S.S. para que sea incorporado dentro de su redacción tantos el fundamento legal de participación, las obligaciones y los compromisos que asumiría la C.C.S.S. y posteriormente al Poder Judicial para' los mismos efectos de su parte.

Se definió una próxima reunión entre los funcionarios de la Dirección de Red de la S.S. y del Hospital San Carlos, para discutir de manera interna por parte de la C.C.S.S. el sistema por el cual se vendría a implementar el Servicio de Patología en el Hospital San Carlos a efectos de definir estos aspectos para una próxima reunión de la Comisión, la cual en ese mismo acto se dejo establecida para el día 16 de Octubre del presente año, en las instalaciones de la Dirección de Red de la C.C.S.S., la cual vendría a tener como fin primordial analizar el Borrador del Convenio Marco por todas las partes de manera conjunta, así como demás detalles necesarios para dar el inicio a la ejecución del Proyecto, pretendiendo de manera esperanzada estar firmando el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN a mas tardar entre finales del mes de octubre y principios del mes de noviembre del presente año, para lo cual por unanimidad de partes de acordó, que coordinaría para ser firmado en la Municipalidad de San Carlos, mediante una Sesión Solemne de Concejo Municipal, con la participación y asistencia de los máximos jefes de cada una de las Instituciones intervinientes en la ejecución del Proyecto.

Finalizada la reunión, dejando claros los pasos a seguir, así como los compromisos y responsabilidades de los participantes para la próxima reunión, se procedió a dar un recorrido por todas las instalaciones de la Dirección de la Medicatura Forense, incluyendo el área que tienen destinado a realizar las Autopsias Forenses, donde se pudo apreciar no solo la calidad de las mismas, sino también la labor y trabajo propio de dicho servicio.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social.--

Se recibe informe de los Regidores Rolando Ambrón, Everardo Corrales y Liz Vargas, el cual se detalla a continuación:

1 de octubre del 2012 a las dieciséis horas quince minutos se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Rolando Ambrón Tolmo, Everardo Corrales Arias, Liz Diana Vargas Molina.

AR. N°1.

Se abre la reunión. **ACUERDOS:**

1. Se recibe oficio S.M. 1756-2012 del 06 de setiembre del 2012, sobre traslado de oficios emitidos por la Ministra de Salud a la Directora General de Salud y al Director de Asuntos Jurídicos relacionado a las instalaciones del EBAIS de Sucre. Se toma nota

2. Se recibe oficio S.M. 1850-2012 del 19 de setiembre del 2012, donde se envía a la Presidenta de la República, solicitud de incluir en el presupuesto de la República las rentas correspondientes para eliminar el déficit de la CCSS, enviar una copia a las diferentes fracciones de la Asamblea de la República y a todas las municipalidades para que apoyen la iniciativa. Por lo que en oficio S.M. 1756-2012 del 06 de setiembre del 2012, se acuerda trasladar a esta comisión oficio DPS-5604-2012 en donde la Presidenta de la República le traslada dicha solicitud para su trámite correspondiente, se toma nota.

A las diecisiete horas se cierra la sesión, y firmamos conforme.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Carlos Corella y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Reunión dió inicio a las 15:00 horas del lunes 01 de octubre del 2012, en presencia de los siguientes integrantes: Doña Ligia Rodríguez, Carlos Corella, Edgar Chacón y los asesores Leticia Estrada, Antonio Alvarez, Paúl Rodríguez y Evelyn Arce.

1- Se recomienda realizar reunión el miércoles 3 de octubre en la Municipalidad de San Carlos en presencia Comisión Accesibilidad, Ministerio de Salud e Ingeniería Municipal. Asunto a tratar: Edificaciones nuevas que no están cumpliendo con la Ley 7.600, en lo que se refiere accesibilidad.

2- Se acuerda pasar reuniones de comisión de Accesibilidad para los viernes siempre que haya sesión Extraordinaria.

3- Se acuerda nombrar como Asesoras a la Señora Evelyn Arce Rojas, teléfono:88-49-79-60 y 2460-16-06 y a la señora Sonia Cascante teléfono 86-19-93-22.

Finaliza la reunión a las 16:00 horas.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XIV. MOCIONES.

No se cuenta con mociones para ser conocidas en la presente Sesión.

AL SER LAS 19:13 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**